



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

31 de octubre de 2023

28ª Reunión – 28ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ACOSTA, Osbaldo Francisco

AMAT LACROIX, Esteban

BALDERRAMA, Moisés
Justiniano

BARBOZA, Mabel Verónica
Janeth

BATTAGLIA LEIVA, Jesús
David

BONIFACIO, Roberto Ángel

CAÑIZARES, Federico Miguel

CARO DÁVALOS, Gonzalo

CARTUCCIA, Laura Deolinda

CEAGLIO, Carolina Rosana

CÓRDOBA, Ana Laura

CORNEJO AVELLANEDA,
Roque Ramón

DANTUR, Gustavo Bernardo

DE VITA, Isabel Marcelina

DIAZ, Elena Nahir

EXENI ARMIÑANA, Omar

FIGLIO VIÑUALES, María
Cristina del Valle

FRISOLI, María Cristina

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro

GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco

HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana

JUÁREZ, Jorgelina Silvana

JUÁREZ, Mónica Gabriela

LAMBERTO, Víctor Manuel

LEGUINA, Marcela del Valle

LÓPEZ, Fabio Enrique

LÓPEZ, María del Socorro

MONTEAGUDO, Matías

NAVARRO, Alejandra Beatriz

OROZCO, Gustavo Orlando

OTERO, Antonio Sebastián

PANTALEÓN, Gustavo Javier

PEREDES, Gladys Lidia

PAZ, Javier Marcelo

PEÑALBA ARIAS, Patricio

PERDIGÓN WEBER, Julieta

Estefanía

PÉREZ, Martín Miguel

RALLÉ, Germán Darío

RESTOM, Jorge Miguel

RIGO BAREA, Noelia Cecilia

RIQUELME, Teodora Ramona

ROMERO, Juan Esteban

ROQUE POSSE, Juan Carlos
Francisco.

SALVA, Azucena Atanasia

SANSONE, Enrique Daniel

SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo

SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro

SIERRA, Sofía

VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo

VARGAS, Ricardo Germán

VARGAS, Santiago Raúl

YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

ALBEZA, Luis Fernando

BIELLA CALVET, Bernardo José

CIANCI, Dimas Antonio

SAICHA IBÁÑEZ, María
Verónica

VILLAMAYOR, María del
Socorro

T.01 pjm

- En Salta, a los 31 días del mes de octubre de 2023, a la hora 16 y 45':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 42 firmas de las señoras diputadas y los señores diputados, queda abierta la 28ª Reunión, 28ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Teodora Ramona Riquelme y al señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Teodora Ramona Riquelme y el señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2023.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En nombre del Bloque Justicialista y de cada uno de los que compartimos la idea e importancia que tiene para el pueblo argentino la democracia, quiero rendir homenaje a estos 40 años, un caminar con aciertos y errores, pero con la convicción firme e intacta de que no hay mejor régimen y forma de gobierno que el democrático, porque el pueblo gobierna a través de sus representantes y éste le garantiza los derechos ciudadanos que están consagrados en la Constitución Nacional.

Volver a la democracia no fue fácil, costó muchas vidas... porque hubo que batallar con convicción, firmeza, valentía y amor por la Patria; en aquella época dejaron de flamear las banderas partidarias y políticas, la única que ondeaba era la del

convencimiento de esa lucha que dábamos por nuestros derechos y que peleaban los compañeros, los correligionarios y todos aquellos hombres y mujeres de bien que querían que nuestro país...

T.02 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- ...nuestro país retome el rumbo que jamás debió perder. ¡Flameaba la Bandera Argentina en muchos casos en el corazón que latía de aquellas madres que caminaban alrededor de Plaza de Mayo; en jóvenes desaparecidos que el régimen militar siempre negó que estaban muertos; en aquellos bebés recién nacidos que sin tener identidad eran apropiados por familias amigas del poder, del terror que gobernaba, que en ese momento era el poder de la Junta Militar.

Por eso, señor presidente, como justicialista, pero también como hombre de la democracia, considero que no podemos dejar pasar este día como si fuera uno más, ya que por nuestras venas corre sangre con amor a la Nación, a nuestros derechos, convicción respecto a las obligaciones que tenemos que cumplir, siempre pensando en el bienestar general y en el de cada uno de los hermanos argentinos.

Antes de finalizar con mi homenaje quiero recordar las figuras de los doctores Raúl Alfonsín, Lúder, y la de todos los que dieron pelea desde los ámbitos artístico, cultural y político, a través de la proyección de una fracción de video, que procura expresar nuestro orgullo como peronista al decir que hubo un presidente radical que supo transformarse en el hombre que abrió la puerta para que hoy todos los argentinos sin distinción vivamos en democracia. ¡Ése es nuestro homenaje desde el Partido Justicialista hacia un gran líder y dirigente, que dejó de lado su sentir radical para ver por la unidad nacional y por la dignidad del pueblo argentino! Si usted me permite, señor presidente, se pasará el video.

- Asentimiento.
- Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Adhiero al homenaje que rindió el diputado preopinante a los 40 años de democracia ininterrumpida, que hoy nos permite ser protagonistas dentro de esta Cámara.

Asimismo, quiero recordar que la Ley 8.276 del año 2021 instituye cada 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas, en conmemoración a la reforma que acaeció en 1517. Y esto de rememorar un tema religioso es también fruto de esta democracia, es decir, gracias a esta cultura de la paz que está transitando Argentina y al artículo 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que tiene rango constitucional, que establece el derecho a ejercer cualquier creencia religiosa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje al Cuartel de Bomberos Voluntarios San Juan de Dios de Cafayate. Todos conocen la dramática situación que se vivió en nuestra localidad la semana pasada debido a un incendio de gran magnitud que puso en vilo a toda la Provincia; y más que un homenaje es un agradecimiento a los distintos Cuarteles de Bomberos que vinieron de diferentes...

T.03 cpv

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-...de diferentes departamentos, incluso de otras provincias a ayudar al pueblo cafayateño. También quiero agradecerle al Gobierno Provincial que se hizo presente y a cada una de las personas que se acercaron preocupadas llevando agua, fruta y alimentos.

Mi homenaje es para el Cuerpo de Bomberos de Cafayate que una vez más demostró su profesionalismo, su capacidad de trabajo y su interés en cuidar a cada uno de los lugareños, un reconocimiento y un gran abrazo para cada uno de ellos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

También voy a adherir al homenaje del diputado Peñalba Arias y realizar un sincero reconocimiento a los Bomberos Voluntarios de Cafayate, de los diferentes municipios y de los Valles Calchaquíes que se hicieron presentes y ayudaron a sofocar el fuego para proteger el bosque nativo de esa hermosa comunidad.

El valor es una inspiración para todos nosotros, muchas gracias por la labor. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

En el día de la democracia, qué mejor que reconocer a una artista salteña, la cineasta Lucrecia Martel, que a través de un proyecto de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Tartagal, de la cual formo parte, recibió en la fecha a horas 11 y 30' de manos del Rector de la Universidad Nacional de Salta, el título de Doctora Honoris Causa. Fue un acto muy emocionante porque la cineasta estuvo acompañada por su mamá –una señora muy adulta–, sus hermanos, vinieron muchos representantes de pueblos originarios porque a través de su arte los pudo visibilizar, es una persona demasiado humilde a pesar de haber transitado los escenarios cinematográficos más calificados del mundo.

Hubo una serie de discursos, si me autoriza, señor presidente, voy a leer un fragmento del que realizó la profesora Beatriz Bonillo, miembro de la Casa de Altos Estudios, Facultad Regional Multidisciplinaria, amiga personal.

– Asentimiento.

Sr. RESTOM.- El discurso emocionó a la cineasta, ya que en el mismo se describió cómo Lucrecia Martel siendo salteña pudo evidenciar problemáticas del lenguaje, reconocer 14 lenguas diferentes en la Provincia, 13 etnias, haber trabajado con los pueblos originarios de la manera que lo hizo, a lo largo de su trayectoria, fue valorada en todo el mundo y, quizás, poco apreciada en nuestro país.

Lucrecia tiene 5 películas las cuales fueron premiadas en más de 40 países, es salteña; se dice que 'nadie es profeta en su tierra', gracias a Dios hoy tuve el enorme placer de ver el reconocimiento que le hizo la Universidad Nacional de Salta a esta artista impresionante, pero mejor lo voy a repetir a través de las palabras de la profesora Beatriz Bonillo que expresa: "Riesgo y variación, conciencia del aletargamiento, la oscuridad brillante y temeraria apenas disimulada en la superficie de lo cotidiano, las posibles rupturas de lo establecido, cuerpo y espíritu en inagotable tensión, las costumbres y el hecho inimaginado dislocándolo todo. En ese envoltorio nos dejan La ciénaga, La niña santa, La mujer sin cabeza, Zama y Estación Norte.

Pensaba en cuáles son los livianos hilvanos que aproximan nuestra realidad de geografías de fronteras y las...”

T.04 mgc

(Cont. Sr. Restom).-...“...y las narrativas de Lucrecia Martel que vinculan imágenes y sonidos de modo tan singular articulando su reconocida filmografía. Quizás el hecho de ser espectadoras y espectadores, protagonistas de trayectorias que pujan contra las formas increíbles del silenciamiento, de las creencias bordeantes de lo inhumano, del extraer y abandonar, de enfrentar unos saberes canónicos con los propios, silvestres, raigales, matizados por el humo de fogatas milenarias y hablados en lenguas madres que le pelean al olvido, pero viven en nuestra Salta.”

Ella en su discurso dio a conocer una pequeña anécdota: Que transitando por un aula de la Universidad Nacional de Salta escuchó la voz de una compañera que venía desde atrás y dijo: ‘Esta voz no es para el ámbito universitario’ y luego, recorriendo el Mercado San Miguel, descubrió que esa voz pertenecía a una persona que vendía verduras en el mercado. Y reconoció que ése es el bagaje de la universidad pública y gratuita, una vendedora de frutas puede acceder al máximo nivel de educación que esta Provincia puede brindar.

Éste es mi reconocimiento a Lucrecia Martel, y ojalá pronto podamos tenerla en esta Cámara distinguiéndola.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Raúl Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

El Bloque Unión Salteña le rinde homenaje al gran Raúl Alfonsín.

Con el tiempo las cosas se van poniendo en su lugar. Hubiera sido bueno que el pueblo peronista acompañe el gobierno de Alfonsín, ya que en ese momento le hicieron 13 paros y le dificultaron presidir. Hoy quizás ese mismo pueblo lo vea como un error, pero a lo mejor esos yerros forjaron lo que somos ahora, en el 2023.

El 30 de octubre de 1983, 18 millones de argentinos concurrían a las urnas con fe y esperanza para cambiar el rumbo de la Nación, habían transcurrido años muy duros peleando para que vuelva la democracia y se instalaban 2 líderes: Raúl Alfonsín e Ítalo Lúder, la intención no era optar por un hombre sobre otro –o es lo que creemos– sino elegir democracia, paz, y por suerte triunfó la figura del doctor Raúl Alfonsín. Hoy, 4 décadas después de cumplida su promesa, todos lo llamamos y lo reconocemos como el “padre de la democracia”, porque no sólo trajo paz a nuestro pueblo, sino que la llevó a gran parte de Latinoamérica.

Nosotros, como radicales nos sentimos orgullosos de Raúl Alfonsín porque fue uno de los grandes estandartes del Partido Unión Cívica Radical, junto con Arturo Illia, Hipólito Yrigoyen, Arturo Frondizi, Ricardo Balbín y Leandro Alem.

No obstante, señor presidente, nos parece que es incompleto hacer sólo un homenaje a los 40 años de democracia cuando vemos que todos los indicadores sociales fueron empeorando a lo largo de estos años, si hacemos un análisis de los niveles de pobreza, de indigencia, de inflación, económico, del PBI, advertimos que todos fueron desmejorando.

Estamos en las puertas de las elecciones en las que nos dirimimos entre 2 candidatos y nosotros consideramos que el voto va a ser democrático. Si bien vemos que las campañas están totalmente generadas desde despotricar, desvalorizar al otro,

entendemos que cada uno llegó a ese lugar por el voto y la confianza de la gente y que el pueblo argentino elegirá, cada uno deberá tomar una posición, porque es libre gracias a la democracia.

Creo que...

T.05 ech

(Cont. Sr. Vargas, S.R.)-...Creo que desde esta Cámara debemos abocarnos a trabajar en conjunto para mejorar no sólo la democracia, sino también todos esos indicadores. Nuestra Provincia es una de las que más los sufren y me parece que estamos, repito, en las puertas de comenzar 4 años más de gestión de un gobierno, sea cual fuere, para que nos encuentre unidos peleando por esto. No tenemos que desmerecernos uno al otro por pensar distinto, sino todo lo contrario y ésta es una de las fortalezas de este Cuerpo donde existe confraternidad y unión, más allá de que vengamos de lugares diferentes compartimos momentos e ideas.

Por eso, el mejor homenaje que podemos rendirle a los 40 años de democracia es trabajar en conjunto, unidos, para mejorar la calidad de vida de todos los salteños y que esa idea que tenía Raúl Alfonsín cuando decía: "Con la democracia se come, se cura y se educa" sea real de una vez por todas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Hace 40 años que la democracia está en pie, pero para conseguirla se vivieron momentos terribles, se pretendía matar los ideales, había atropellos, se vivía injustamente, no se conocía la paz. Si en la universidad se reunían para debatir diferentes cuestiones o si un profesor pensaba distinto: ¡a la bolsa, no se los veía más! ¡¿Cuántas personas desaparecieron?! ¡Cuántas apropiaciones de niños hubo, se recuperaron nietos gracias a las Madres de Plaza de Mayo!

¡¿Y hoy qué estamos haciendo con la democracia!?! ¡La queremos destruir! Los que tienen menos de 40 años no saben lo que vivimos quienes 'pintamos canas'. ¡La democracia se consiguió con dolor, con sangre, con pérdidas, con torturas, con masacres! ¡Pero en la actualidad no la estamos cuidando! Hay un candidato que nos quiere quitar los derechos que conquistamos, como el de la Salud y la Educación pública, el que tenemos las mujeres, que difícilmente los hubiéramos conseguido en la época de los militares en los años '73-'74 o antes.

¡Cuando se habla de la democracia recuerdo lo que viví en carne propia! Por eso, les quiero llamar la atención a todos y decirles: ¡la democracia está a punto de perderse! ¡Porque se va a perder el derecho a la Salud! ¡Si no tenés plata, morite! ¡Se va a perder el derecho a la Educación! ¡Si no tenés plata, sé ignorante! ¡Entonces hay que cuidarla! Estemos alertas con lo que se viene. La Patria necesita varones con mucha fortaleza.

Hoy participé de un acto en el que se habló mucho sobre Macacha Güemes, me impactó la historia de esa mujer que estaba en todos lados buscando información, pero no lo hacía de chusma, sino en pos de la Patria que hoy habitamos.

A los que tienen menos de 40 años les digo que si no cuidamos la democracia van a experimentar lo que vivimos aquéllos que 'pintamos canas'.

Yo le pido a Dios que...

T.06 eet

(Cont. Sra. Riquelme).- ...a Dios que reflexionemos sobre el país, que se reivindique el trabajo, que se reactiven las fuentes, porque Argentina es multimillonaria.

Quiero una democracia libre, soberana, porque si se pierde al elegir presidente, va a ser duro ya que correrá sangre, porque seguro que no se quedarán quietos los que pierdan sus derechos. Por eso, invoco primero a Dios para que los jóvenes sepan escuchar que hemos ganado muchos derechos y no fue jugando a la tómbola, al PRODE ni al quini, sino con sangre y en detrimento de vidas que hasta hoy se las recuerda.

Entonces, ¡vivamos la democracia con sentimiento, en paz, con amor y que viva la gran Patria Argentina!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Ayer el Consejo Económico Social de Salta llevó a cabo una jornada aniversario dentro del marco de sus primeros 10 años de existencia bajo el lema: “Pensando el futuro entre todos”.

El Consejo Económico Social de la Provincia es un órgano consultivo interdisciplinario e interinstitucional previsto por la Constitución Provincial desde 1986 y tiene su Ley Orgánica dictada en el 2013. Durante estos primeros 10 años de existencia tuvo diferentes presidentes, cada uno con su impronta de acuerdo al momento de crecimiento de esta institución, primero estuvo Julio Loutaif, Lucas Dapena, Flavia Royón, Matías Posadas y, en la actualidad la preside, Magdalena Day.

Asimismo, quiero destacar la labor de los que realizan cada día el trabajo operativo y la pasión con la que la ejecutan, hablo de Patricia Saravia, Directora Ejecutiva, y Federico Cavada, Secretario Ejecutivo, que con pocos recursos y trascendiendo los gobiernos y las gestiones de este Consejo entienden la importancia de fortalecer y hacer crecer esta institución.

El propósito institucional es canalizar la participación en materia de planes económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos e intervienen en la actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Estratégico de Salta 2030 que, por supuesto, debe ser una guía de toda gestión y que todo funcionario debiera conocer. Su composición incluye la participación de 33 miembros consejeros que representan al Poder Ejecutivo, municipios, sindicatos, colegios profesionales, comunidades originarias, personalidades destacadas de los ámbitos económico, social, cultural y científico, representantes de organizaciones empresariales, agrícolas, ganaderas, forestales, de Turismo, de Minería, cámaras, las universidades Nacional y Católica, entre otras instituciones. Se trata de un organismo donde se expresan los valores democráticos participativos y se exalta la importancia de la planificación estratégica de nuestra Provincia.

Volviendo al lema de la jornada de ayer: “Pensando el futuro entre todos”, algo que se remarcó mucho fue la idea de coordinación, el profesor Héctor Rocha que fue uno de los disertantes dijo: ‘el principal desafío de ahora está en saber coordinar las diferentes instituciones, un ecosistema funciona cuando tiene redes e interacción con otros sectores, una mera aglomeración de empresas, de clusters o de instituciones no aseguran el desarrollo, se necesita la coordinación de estas instituciones para potenciar cada actividad.’

Ojalá que en el Presupuesto 2024 que ya se está gestando, el Consejo Económico Social tenga el lugar que se merece por la importancia que tiene para el desarrollo estratégico de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

T.07 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Quiero referirme a los 40 años de democracia, particularmente deseo homenajear a todos los ciudadanos argentinos –no a la dirigencia política– que estoicamente y con mucha paz vienen soportando el fracaso de tantos gobiernos a nivel nacional como provincial.

Señor presidente, usted pudo ver en estos días las filas interminables para cargar combustible y, como dije, el argentino, el salteño pacíficamente las hizo, esperó para conseguir algo que es fundamental y vital para la vida laboral, comercial, industrial; de las promesas que muchas veces se hacen desde la política al decir: ‘si me votás vas a obtener la felicidad absoluta’, creo humildemente que los ciudadanos, ya están curados.

La gran diferencia que estamos viviendo y seguiremos experimentando es la exigencia de resultados, la utilización de la democracia para reclamar a nuestros representantes –a los que lo somos–, resultados.

Sí, son 40 años de democracia, por supuesto, pero en el medio –yo nací en el ‘84– viví y he visto múltiples atentados a la vida democrática, institucional y republicana de nuestro país, esos ataques fueron teledirigidos desde variopintas dirigencias políticas y nunca escuché un mea culpa, ¡jamás oí una al respecto! Sin embargo, sí corresponde homenajear al ciudadano, quien cívicamente respeta y lo hizo en estos años de democracia, siempre optó por vivir en paz y sostener la institucionalidad.

Yo no me olvido de lo que sucedió en el 2001 –espero que ustedes tampoco– ni lo que fue la presidencia de Macri y las toneladas de piedra. ¿Qué fue eso si no un ataque a la democracia? Y, no hubo, reitero, mea culpa por parte de la dirigencia política y muchos se asustan cuando la gente expresa su enojo, ¡y no se confundan! Los ciudadanos no van a sufragar con el famoso ‘voto bronca’, sí votarán enojados, pero con esperanzas, nosotros tenemos que estar a la altura de esas circunstancias y asegurarles, desde nuestro lugar, que cumpliremos lo que en su momento Alfonsín prometió y que todavía está pendiente, porque si vamos a los índices y estadísticas ¡cada vez tenemos más pobreza, indigencia; los hospitales, centros de salud y el Sistema Educativo están peor, no mejor! ¡Estamos peor! Esa responsabilidad es nuestra, estamos de cara a la gente que sigue teniendo muchísima paciencia y confiando en nosotros.

¡Unámonos para responder sí a esas exigencias que hace la ciudadanía con total legitimidad! y gane el que gane en estas elecciones nacionales creo que muchos nos vamos a unir para que el país salga adelante, espero que así sea...

- Algunos diputados expresan que su alocución se apartó del espacio de Homenajes.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- No se cumplieron los 5 minutos y no me dejan terminar de hablar, señor presidente.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Presidente estamos en Homenajes.

- Varios diputados manifiestan su apoyo al planteo del señor diputado Rallé.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado no es por los 5 minutos, lo estamos dejando hablar, pero sabe que...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ...no están cumpliendo con la manifestación democrática —acá finalizo—, lamentablemente no se respeta, justo cuando estamos celebrando 40 años de democracia, una lástima, espero que algún día festejemos ¡un año de República, de división e independencia de Poderes!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Quiere seguir diputado? Parece que se saltó las etapas de la sesión y pasó a Manifestaciones.

- El señor diputado Cornejo Avellaneda continúa manifestándose sin conexión de micrófono, lo que dificulta el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Quiero aclararle señora diputada que estamos en Homenajes, porque hay diputados que no entienden como, por ejemplo, el señor diputado Cornejo Avellaneda que cree que estamos en Manifestaciones.

- El señor diputado Cornejo Avellaneda abandona el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El diputado Cornejo Avellaneda se está retirando del recinto, parece que está apurado, porque Manifestaciones es al final de la sesión, para eso debe quedarse.

Tiene la palabra la señora diputada Jaime, pero le recuerdo que estamos en el espacio de Homenajes.

T. 08 pjm

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

A 40 años de la democracia, hoy la estamos celebrando gracias a Dios en este recinto, nos encontramos aquí por el voto del pueblo para ser la voz y representar a cada uno sin distinción de partidos políticos, cumpliendo con la función de legisladores.

La democracia no garantiza, sin lugar a dudas la eliminación de los conflictos ni asegura la conciliación de todos los desacuerdos, pero sí nos ofrece las herramientas necesarias para reemplazar la fuerza y la violencia por el diálogo y desde allí admitir que aún en las diferencias podemos construir un modelo de país mucho más humanitario.

Hay que repensar la democracia y valorarla, esto nos va a permitir ampliar la mirada en los procesos de debates y diálogos institucionales; y, dejar de lado la preocupación por desacuerdos menores y trabajar en la construcción de ideas y políticas públicas que sobrevivan a los cambios de gobiernos y de nombres.

Los argentinos aprendimos a lo largo de nuestra historia a que no podemos volver al pasado, que tenemos que mirar al futuro y construirlo entre todos, a través del diálogo y el consenso.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento del proyecto de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Expte. N° 91-48.967/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.967/23, proyecto de resolución (Pedido de Informe – Arts. 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara) de la señora diputada Gladys Lidia Paredes: Solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe sobre el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Lino Fernando Yonar, Vicepresidente – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Ana Laura Córdoba – Carolina Rosana Ceaglio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva – Antonio Sebastián Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen y el proyecto de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

6

REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se reiteren 3 pedidos de informe que realicé oportunamente, los cuales están contenidos en los expedientes N°s 91-47.616/23, referido a obras a ejecutarse durante el 2023 de REMSa; 91-47.738/23, inversiones financieras vigentes de REMSa y 91-48.561/23, contratos celebrados en el marco de los Concursos de Proyectos Integrales en las zonas que pertenecen a REMSa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto señora diputada, se toma nota y se reiteran.

7

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N°s. 91-49.016/23; 91-49.018/23; 91-49.024/23; 91-49.026/23; 91-49.031/23; 91-49.046/23; 91-49.050/23; 91-49.056/23; 91-49.057/23; 91-49.068/23 y 91-49.069/23.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos.} 90-30.999/22 y 91-47.365/22 unificados, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

ADHERIR A LA LEY NACIONAL 27.669 “MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL Y EL CÁÑAMO INDUSTRIAL”

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos.} 90-30.999/22, proyecto de ley en revisión y 91-47.365/22, proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes, Nancy Liliana Jaime, Alejandra Beatriz Navarro y del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez, por los cuales propone adherir la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.669 “Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- El Estado Provincial promueve y fomenta la producción, industrialización y comercialización de la planta de cannabis, del cáñamo, sus semillas y sus productos derivados, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional 27.669 y su reglamentación.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación insta la firma de convenios con la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal con el objeto de factibilizar las autorizaciones administrativas relacionadas al uso de semillas de la planta de cannabis, del cannabis, del cáñamo y de sus productos derivados y el ejercicio de las funciones de control en conjunto con las autoridades públicas con competencia en la materia.

Art. 3º.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la Autoridad de Aplicación desarrolla las siguientes acciones destinadas a las personas humanas o jurídicas que desplieguen algunas de las actividades previstas en la Ley Nacional 27.669:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia técnica.

- b) Impulsar nuevas inversiones y esquemas asociativos entre pequeños y medianos productores y organizaciones de la sociedad civil.
- c) Colaborar con el mejoramiento de las infraestructuras de producción.
- d) Impulsar, apoyar y realizar la investigación y experimentación tanto privada como estatal, para lograr el mejoramiento de la producción, industrialización y comercialización de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados.
- e) Colaborar en la gestión de créditos con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales.
- f) Cualquier otra acción tendiente al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 4º.- Las personas humanas y jurídicas que desarrollen las actividades previstas en la Ley 27.669, deberán presentar un plan de trabajo que será evaluado por un Comité Técnico conformado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá dictaminar sobre la viabilidad de los proyectos.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación podrá otorgar los beneficios de carácter promocional que seguidamente se detallan, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y los proyectos hayan obtenido dictamen favorable emanado del Comité Técnico establecido en el artículo anterior:

- a) Certificados de Crédito Fiscal por un monto de hasta el 20% de las inversiones a realizar, los que podrán ser utilizados para el pago de tributos provinciales.
- b) Declarar exento del pago del Impuesto de Sellos a los actos provenientes de las actividades comprendidas en la presente ley.
- c) Declarar exentos del pago del Impuesto a las Actividades Económicas u otro que lo reemplace o complemente en el futuro y que graven la actividad lucrativa generada en los proyectos de inversión que sean beneficiados por la presente ley.
- d) Respetar la estabilidad fiscal de los proyectos de inversión aprobados por la autoridad correspondiente.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 7º.- Invítase a los municipios a adherir al régimen establecido por la presente ley, dictando las normas correspondientes.

Art. 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janteh Barboza – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

T.09 mmm

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los expedientes N^{tos}. 90-30.999/22 proyecto de ley en revisión y 91-47.365/22 proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes, Nancy Liliana Jaime, Alejandra Beatriz Navarro y del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone adherir a la Ley Nacional 27.669 “Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Roberto Ángel Bonifacio, Presidente - Matías Monteagudo, Vicepresidente - Marcela del Valle Leguina, Secretaria - Nancy Liliana Jaime - Gonzalo Caro Dávalos - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Ricardo Germán Vargas - Ernesto Gerardo Guanca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{tos}. 90-30.999/22 proyecto de ley en revisión y 91-47.365/22 proyecto de ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes, Nancy Liliana Jaime, Alejandra Beatriz Navarro y del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone adherir a la Ley Nacional 27.669 “Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{tos}. 90-30.999/22 proyecto de ley en revisión y 91-47.365/22 proyecto ley de las señoras diputadas Gladys Lidia Paredes, Nancy Liliana Jaime, Alejandra Beatriz Navarro y del señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone adherir a la Ley Nacional 27.669 “Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta - Matías Monteagudo, Secretario - Marcela del Valle Leguina - Fabio Enrique López - Noelia Cecilia Rigo Barea - Isabel Marcelina De Vita - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

El objetivo del presente proyecto es hablar de promoción y fomento para la producción, industrialización y comercialización de la planta de cannabis, sus derivados de uso medicinal, semillas y cáñamo en la Provincia, todo lo cual está regulado por la Ley Nacional 27.669, que fue reglamentada en agosto del corriente año.

Esta promoción y fomento tiene por finalidad que los agricultores y los empresarios inviertan en Salta en la industrialización del cannabis medicinal y del cáñamo. La Ley Nacional 27.669 trata de abarcar todo lo que es la industria del aceite medicinal y del cáñamo dentro del territorio argentino.

Ahora bien, la norma establece el marco regulatorio para la producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y productos derivados afectados al uso medicinal. La reglamentación llevó varios años, evidentemente porque se trata de una nueva industria a nivel mundial que es la del cannabis, esta norma crea la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal que se denomina ARICCAME, que tiene como fin regular la importación, exportación, cultivo, producción industrial, fabricación, comercialización y adquisición de semillas de planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales. También está facultada para regular, emitir y controlar las autorizaciones administrativas que permitan el registro e inscripción de semillas, cultivo, cosecha, almacenamiento fraccionamiento, transporte, distribución, procesamiento, comercialización y cualquier otra etapa de la actividad económica que integre la cadena productiva del cannabis. Esta Agencia –de la cual Salta forma parte– regulará y controlará el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad y el uso de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales o industriales, de manera coordinada con los Ministerios de Desarrollo Productivo; de Salud; de Seguridad; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y a su vez por entidades que son de reconocida trayectoria a lo largo del país, como la ANMAT, SENASA, INASE, INTA, INTI, AFIP y la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP). Es decir que cuando se redactó la ley se trató de incluir todos los niveles para controlar y supervisar.

Es importante que cuando se hable de la industria del cannabis, reconocer que a nivel mundial en los últimos 10 años hubo un aumento exponencial de la misma, que son 41 países los que se dedican a la elaboración del aceite cannabis y 25 que industrializan el cáñamo. Asimismo, al hablar de la industrialización es importante que conozcamos algunas definiciones –porque el tema del cannabis para algunos hay que ‘tomarlo con pinzas’, pero creo que hay que explicar qué es lo que se va a industrializar–, una de ellas...

T.10 cpv

(Cont. Sra. Paredes).- ...de ella, “Cannabis: Son sumidades, floridas o con fruto”; “Cannabis psicoactivo: Es aquél cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igual o superior al límite que establezca el Poder Ejecutivo Nacional por vía reglamentaria”. En cuanto al aceite de cannabis el THC o sea el tetrahidrocannabinol es mínimo, prácticamente no tiene y eso hay que dejarlo en claro.

Cabe destacar que el aceite de cannabis va a impulsar un muy importante comercio, porque ya que existen 315 estudios científicos realizados y 904 sobre los cannabinoides; mientras que del THC –que es el tetrahidrocannabinol– hay 228 y en proceso 610 que se están realizando en estos momentos. Digo esto porque de acá se

puede proyectar el futuro de la farmacopea o del comercio del aceite de cannabis. El cáñamo es el tallo de la planta de cannabis del que podemos obtener plásticos, fibras para la elaboración de telas, tirantes y tejas.

A nivel nacional cuando se habla del aceite de cannabis puro, que es el extracto de los cannabinoides, y el Ministerio de Salud aprobó 9 proyectos en diferentes provincias que si me permite voy a nombrarlas.

— Asentimiento.

Sra. PAREDES.- La Rioja, Jujuy, San Juan, Misiones, Patagonia Norte, Chubut, Pergamino, Castelar y General La Madrid, allí hay producción e industrialización de impacto regional.

Cuando se hizo la última reunión a nivel nacional para abordar el tema de la industrialización del cannabis se habló de que para el año 2025 se prevé que va a haber 10.000 puestos más de trabajo y mayor ingreso por la exportación, cerca de 50 millones de dólares.

En este recinto siempre hablamos de la falta de trabajo y de industrialización, sin embargo, en Europa, Centroamérica y Estados Unidos utilizan el cannabis en los alimentos, en los vinos, en las cremas, en el shampoo y porqué no podemos hacerlo también en Salta, si contamos con el ambiente ideal, temperatura, humedad y calidad del suelo. Muchas veces decimos que necesitamos empleo e industrias, tenemos que pensar que esta ley le dará a los agricultores y a los empresarios la posibilidad de invertir en la Provincia para que habiliten nuevas fuentes de trabajo e industrias para que se beneficie la sociedad.

Quiero agradecer a los miembros de las comisiones por tratar este proyecto, al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Martín de los Ríos Plaza que vino a explicar porque está trabajando en esto y forma parte de la ARICCAME a nivel nacional y porque es beneficioso para Salta.

Por lo tanto, pido a mis pares diputadas y diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN

–Vuelta a Comisión–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señor presidente.

Conversando con los diputados Cornejo Avellaneda y Sierra, consideramos oportuno la vuelta a comisión del proyecto, teniendo en cuenta que a las 15 y 45' nos llegó un dictamen de comisión totalmente modificado.

En primer lugar, es una ley nacional de orden público, lo que significa que es aplicable para todo el territorio nacional, no hace falta una adhesión, en principio ese fue el proyecto que se presentó, luego nos llegó otro totalmente distinto, es una iniciativa sumamente amplia con cuestiones impositivas que no fueron evaluadas, insisto, nos llegó 15 minutos antes de la convocatoria a la sesión, por eso consideramos oportuno que vuelva a comisión para analizarlo y enriquecerlo.

Nada más, señor presidente.

T.11 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, el proyecto está hace 3 semanas en el Acta de Labor Parlamentaria, quizás usted no lo vio.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. PERDIGÓN WEBER (*Sin conexión de micrófono*).- Sí, pero no es el mismo, es diferente.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Como lo explicaban, el cuarto párrafo del artículo 1° de la Ley Nacional 27.699 establece: “La presente ley rige en todo el territorio de la República Argentina con carácter de orden público. ...” Por lo tanto, no es necesaria la adhesión, sin embargo, en el trabajo llevado a cabo en las comisiones entendimos que es un asunto que debe ser abordado por nuestra legislación local, por lo cual proponemos un régimen que “...promueve y fomenta la producción, industrialización y comercialización de la planta de cannabis, del cáñamo, sus semillas y sus productos derivados, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional 27.699 y su reglamentación.” Asimismo, determinamos que, entre otras acciones de promoción y fomento, la Autoridad de Aplicación podrá otorgar créditos fiscales, exenciones impositivas, siempre y cuando el Comité Técnico haya aprobado los proyectos de inversión propuestos.

Es importante destacar que la ley nacional ya tiene carácter de orden público y establece el Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial.

Habiendo analizado el proyecto en las comisiones determinamos las funciones de la Autoridad de Aplicación, por eso creo que es más que importante el cumplimiento de la presente normativa, por ende, el bloque rechaza la vuelta a comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Es para confirmar lo que acaba de expresar la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (*en referencia a la señora diputada Patricia del Carmen Hucena*).

Habiendo trabajado a conciencia en el análisis del proyecto de ley y después de haber recabado la información necesaria para avanzar en la elaboración de los dictámenes, el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción va a rechazar la vuelta a comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por la señora diputada Julieta Estefanía Perdigón Weber; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Si observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-48.871/23, proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

10

MODIFICAR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 7.913 – DIGESTO JURÍDICO **T.12 ech**

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.871/23, proyecto de ley de los señores diputados: Esteban Amat Lacroix, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse y Lino Fernando Yonar: Propone modificar el artículo 5º de la Ley 7.913 – Digesto Jurídico; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- A los efectos de su entrada en vigencia, según lo dispuesto por el artículo 5º del Código Civil y Comercial de la Nación, las leyes, decretos y resoluciones provinciales se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 2º.- El texto publicado en el Boletín Oficial Digital reviste carácter oficial y debe ser tenido por auténtico.

Art. 3º.- Modifícase el artículo 5º de la Ley 7.913, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5°.- La Dirección General del Boletín Oficial, o el organismo que en el futuro la reemplace, tiene a su cargo ordenar y consolidar las leyes generales provinciales vigentes y sus reglamentaciones y compilar las mismas en un cuerpo ordenado por categorías temáticas y numéricas.”

Art. 4°.- Declárese de objeto cumplido la Ley 7.530.

Art. 5°.- Derógase la Ley 4.337.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Isabel Marcelina De Vita – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Antes de empezar, solicito autorización para leer algunos artículos puntuales de la ley que vamos a tratar.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Este proyecto tiene por objeto modificar el artículo 5° de la Ley 7.913 y declarar de objeto cumplido a la Ley 7.530.

Todos sabemos que la publicidad de los actos de Gobierno resulta verdaderamente esencial para el sistema republicano y constituye también un derecho fundamental para los ciudadanos. Asimismo, el conocimiento de la normativa vigente por parte de cada uno de los habitantes es una de las bases que sustenta el Estado de Derecho. En este sentido, la exigencia de la publicación de las leyes se vincula con la idea de la obligatoriedad de la ley; no puede ser obligatoria una norma que no sea conocida. Por ello, el Código Civil y Comercial de la Nación establece en su artículo 5°: “Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.”

Ahora, la modificación que se propone en este proyecto se debe a que, luego de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, la remisión de la Ley 4.337 al artículo 2° del Código velezano quedó totalmente desfasada.

Además, el nuevo Código cambió la terminología empleada con respecto al del codificador. En el derogado se hablaba de que la obligatoriedad de las leyes surgía después de su publicación o del día que éstas lo determinaran, por eso es que no se designaron tiempos y se consideraban obligatorias después de los 8 días siguientes a su publicación oficial, pero en el actual ya no se habla de ‘obligatoriedad’ sino de ‘vigencia’ y es por ello que, con la derogación pretendida en el artículo 1° del dictamen se adecua la terminología a la normativa civil vigente.

El artículo 2° del dictamen se encuentra motivado por el hecho que desde el 1 de enero de 2016 el Boletín Oficial sólo publica de manera electrónica con firma digital, este formato reemplazó al tradicional formato papel y a la eficacia jurídica del mismo se consagró en la Ley 25.506 de Firma Digital a la cual la Provincia adhirió mediante Ley 7.850 cuyo artículo 4° establece: “Autorízase la utilización de expedientes

electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.”

El Decreto Reglamentario 573/18, luego de establecer en su artículo 2° cuál era el ámbito de aplicación de la ley, expresa en su artículo 6°: “Presentación de documentos electrónicos. Los organismos mencionados en el artículo 2° del presente, deberán adecuar gradualmente sus procedimientos y sistemas de información, a los fines de garantizar la opción de remisión, recepción, mantenimiento y publicación de información electrónica, tanto para la gestión de documentos entre organismos como para con los ciudadanos, como lo indica la Ley 7.850, mediante la cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital.”

La Dirección General del Boletín Oficial de Salta fue pionera en el uso de la firma digital, lo que obviamente redundó en una cantidad de beneficios tanto para la ciudadanía como para el Estado en cuanto al acceso irrestricto y gratuito del Boletín Oficial y el ahorro de recursos. El único formato de publicación es el digital, por lo cual la publicación oficial de la normativa provincial se efectúa a través de distintos medios digitales.

En consecuencia...

T.13 eet

(Cont. Sra. Cartuccia).- ... En consecuencia –debido a todos los eventos que hubo a nivel nacional y provincial con la adhesión a las respectivas leyes– corresponde claramente ajustar las normativas vigentes a fin de determinar cuál será la manera más explícita para que las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial Digital revistan el carácter oficial y la eficacia jurídica asignada, para que sean tenidas como auténticas. Por ello, es dable mencionar que la Ley 7.530 fue sancionada con el objeto de fijar cuáles eran los principios y los procedimientos para la elaboración y la aprobación del Digesto Jurídico de la Provincia, creo que todos sabemos que es el ordenamiento de las leyes generales provinciales vigentes y sus reglamentaciones, que se compilan por temática en un cuerpo ordenado por categorías, para la elaboración se establecen 3 técnicas que son: la recopilación, la unificación y el ordenamiento de los anexos, este trabajo fue llevado a cabo durante varios años y comprende la totalidad de leyes publicadas hasta el 31 de julio de 2015, más todas aquellas que se promulgaron con posterioridad y que se incorporaron al cuerpo normativo aprobado por la ley. Recordemos que en su momento para realizar este trabajo fue necesaria la creación de una Comisión integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tras una comprometida tarea llevada adelante con la aprobación de la Ley 7.913. Esta norma provincial establece que el Digesto Jurídico comprende la totalidad de las leyes; por eso el Boletín Oficial de la Provincia, según la Resolución 240/2021 aprueba el Manual de Misiones y Funciones, tiene a su cargo relacionar las normas jurídicas, las leyes y los decretos existentes en base a todos los datos a efectos de brindar seguridad en esta materia jurídica.

Por ello, además de publicar las leyes se establecen referencias a normas de menor rango, incluso cuenta con el texto actualizado dando continuidad a las técnicas de ordenación y de consolidación, con el mismo alcance el Digesto Jurídico publica en su página web las leyes, los decretos, los reglamentos al igual que la Dirección General del Boletín Oficial. Por ende, entendiendo la necesidad también de priorizar los recursos del

Estado, es que resulta oportuno adoptar medidas para dar una mayor eficacia a la Administración Provincial, utilizar menos recursos para cumplir más objetivos.

Por esto es que se estableció, se estudió y se trabajó en este proyecto de ley que es de suma importancia, por lo tanto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Voy a votar en contra de este proyecto de ley y espero ser clara, porque no es una materia en la que sea técnica, por eso tuve que preguntar a varios profesionales expertos en el tema.

Primero, el domingo a las 20 y 37' me llegó un mensaje a mi WhatsApp diciendo que el lunes 30, a las 11 de la mañana, en Presidencia se firmaba un convenio con el Boletín Oficial, cuando pregunté: ¿convenio de qué? Me respondieron: 'no lo sé, el tema lo está manejando el doctor Medina', le consulté y me contestó: 'es sobre ordenamiento y unificación del Digesto', nada más, daba la sensación de que se iban consolidando situaciones como para forzarnos a votar a favor esta iniciativa. Más tarde se lo pedí y muy atentamente me pasó el convenio, ¡muchas gracias!, de hecho, el Convenio de Co-la-bo-ra-ción me pareció muy bueno, no sé si todos lo tienen y ya lo...

T.14 srp

(Cont. Sra. Sierra).- ... y ya lo pudieron leer, creo que es público para todos los diputados, si no es así, deberían requerirlo porque está, lo tiene el Secretario Legislativo, el doctor Medina.

En los Considerandos entre otras cosas dice: "Que, en este orden de ideas, resulta oportuno construir un vínculo colaborativo –vuelve a mencionar la palabra 'colaboración'–, entre ambos organismos a los fines de sistematizar la información generada por cada uno en relación a las normas provinciales vigentes."

Y, dentro de las cláusulas que se acuerdan entre las partes –voy a leer sólo 2, porque son 8–, la primera dice: "Este Convenio tiene por objeto principal establecer un marco de colaboración entre las PARTES, quienes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos para llevar adelante acciones de cooperación, gestión y coordinación tendientes a sistematizar y ordenar las normas vigentes en el ámbito provincial."

La séptima cláusula dice: "Cualquiera de las PARTES puede rescindir el presente Convenio notificando fehacientemente a la otra, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días." Es decir que cualquiera puede rescindir este convenio, en este caso el Boletín Oficial o la Cámara de Diputados y nosotros estamos proponiendo modificar en el artículo 5º de la Ley 7.913 para que sea el Boletín Oficial quien lleve adelante el armado del Digesto, no es algo que me parezca coherente.

El Digesto es un texto ordenado de normas, que tiene valor normativo. No es una tarea meramente administrativa. Por ese motivo en Salta la Ley 7.530 de 2008 puso en marcha la tarea de elaboración del Digesto, que se aprobó por la Ley 7.913 en el 2015.

En otras jurisdicciones donde también se encaró la elaboración y actualización permanente del Digesto –las sucesivas actualizaciones se hacen por ley–, más allá del órgano al que se encomiende actualizarlo, como dije, siempre es por ley, no lo define una repartición administrativa, los legisladores somos los que tenemos competencia sobre el Digesto.

En Nación, por ejemplo, la Ley 26.936 aprobó el Digesto Jurídico Argentino en el 2013 y estipula mecanismos de actualización que quedan a cargo, inicialmente, de una Comisión Bicameral y de hecho, esto fue criticado en un dictamen de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires del cual voy a leer algunos fragmentos: “Con el argumento de ordenar las leyes nacionales..., facilitar el acceso de los individuos a los textos normativos vigentes se dictó la Ley 26.936 que aprueba el Digesto Jurídico Argentino.” Como mencioné: esta “Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires considera que la ley referida lejos de alcanzar esos objetivos, incurre en graves desaciertos y establece un procedimiento que viola claros preceptos de la Constitución Nacional que atañen al principio de separación de los Poderes.” Justamente, porque es algo que le compete a la Legislatura, no a una repartición administrativa.

Las objeciones principales que presenta se refieren, por un lado: “Al fin perseguido por la ley, por otro, al procedimiento que se aplicaron para confeccionar el Digesto y, por último, al sistema ideado para actualizarlo.” También menciona: ‘Que, si bien en nuestro ordenamiento jurídico la atribución de dictar normas corresponde al Congreso, asimismo el Poder Ejecutivo es protagonista porque es quien promulga las leyes y ordena su publicación en el Boletín Oficial’, pero una vez que esté aprobada por ley.

El Sistema de actualización dice: “Crea una Comisión Bicameral Permanente...”, que también critica porque considera que no puede ser ella la que apruebe esto, sino que tiene que ser el Congreso en pleno.

Por otro lado, dice: “En todo este procedimiento no intervienen las Cámaras del Congreso ni el Poder Ejecutivo, sino que es decisión de la Comisión Bicameral.”

Si bien esta Comisión estaba creada para actualizar el Digesto, nosotros, hoy en día, le estamos sacando esa potestad y, no sólo eso, sino que se la vamos a dar al Boletín Oficial...

T. 15 pjm

(Cont. Sra. Sierra)...Boletín Oficial, vuelvo a repetir, a una repartición del Poder Ejecutivo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estipula un mecanismo de actualización bianual, cuya elaboración está a cargo del Poder Ejecutivo, pero concluye sí o sí en el dictado de una ley por parte de la Legislatura y en Córdoba no se prevé un sistema de actualización, pero sí dice que esto requeriría de una nueva ley.

Si el Digesto fuese una mera exposición ordenada de leyes que los ciudadanos podamos tomar como referencia, no habría problemas y tampoco lo habría de que se firmen convenios de colaboración para que un organismo técnico ayude a la Legislatura a actualizar el Digesto, ahora bien, esto tiene valor normativo, o sea que es una función nuestra. El artículo 4º de la Constitución Provincial estipula que: “Los poderes públicos no pueden delegar facultades conferidas por esta Constitución, ni atribuirse otras que las expresamente acordadas por ella.” A veces se pueden delegar transitoriamente algunas atribuciones, pero acá lo estamos dejando planteado por ley y sin ningún tipo de tiempo ni límite. Con este proyecto no estamos sólo delegando nuestras atribuciones legislativas, estamos haciendo, como ya lo dije, una repartición administrativa y ni siquiera al Poder Ejecutivo como tal, una cosa es asignar trabajos preparatorios a un organismo especializado, en esto no habría ningún problema, pero no podemos atribuir – vuelvo a lo mismo– al Boletín Oficial la última palabra, la aprobación final de las actualizaciones tiene que venir por parte de la Legislatura.

Por este motivo adelanto mi voto negativo a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la apalabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Es raro, a la diputada Sierra siempre le llegan mensajes de WhatsApp de todo el mundo contándoles situaciones que van surgiendo, termina siendo como extraña la situación y, por otro lado, también me resulta confuso siendo que apoya a un proyecto de gobierno que quiere reducir al Estado y... bueno, eso es lo que estamos tratando de hacer porque la verdad es que contamos con 2 organismos que están realizando la misma tarea, por ello se busca eficientizar los recursos y que 1 solo termine recopilando todos estos datos.

Me resultan inentendibles los planteos que hace la diputada preopinante porque se contradice ella sola.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja su aprobación con modificaciones, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Sofía Sierra.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-48.930/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Salud y de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

SOLICITAR AL P.E.P, REALICE CAPACITACIONES, CHARLAS Y/O TALLERES EN MATERIA DE GROOMING (ACOSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES), PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS A LA SALUD MENTAL, DESTINADOS A LA POLICÍA COMUNITARIA DE LA D.U.R. N° 2 Y D.U.R. N° 8 DEL DPTO. ORÁN

T.16 mmm

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-48.930/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio, en el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para realizar capacitaciones, charlas y/o talleres en materia de Grooming (acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales), prevención de consumo de sustancias, prevención del suicidio, trata de personas, violencia de género y demás temas relacionados a la salud mental y comportamiento, destinados a la Policía Comunitaria de la D.U.R. N° 2 y D.U.R. N° 8 del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Carlos Francisco Roque Posse, Presidente - Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario - Roberto Ángel Bonifacio - Víctor Manuel Lamberto - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Nancy Liliana Jaime.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-48.930/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones para realizar capacitaciones, charlas y/o talleres destinados a la Policía Comunitaria de la D.U.R. N° 2 y D.U.R. N° 8 del departamento Orán, en materia de Grooming, prevención de consumo de sustancias, suicidio, trata de personas, violencia de género y demás temas relacionados a la salud mental y comportamiento; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente - Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta - Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria - Osbaldo Francisco Acosta - Mabel Verónica Janeth Barboza - Patricio Peñalba Arias - Noelia Cecilia Rigo Barea - Teodora Ramona Riquelme - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-48.930/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para realizar capacitaciones, charlas y/o talleres en materia de Grooming (acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales), prevención de consumo de sustancias, prevención del suicidio, trata de personas, violencia de género y demás temas relacionados a la salud mental y comportamiento, destinados a la Policía Comunitaria de la D.U.R. N° 2 y D.U.R. N° 8 del departamento Orán”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta - Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta - Ana Laura Córdoba - Bernardo José Biella Calvet -

Carolina Rosana Ceaglio – Elena Nahir Díaz – María Verónica Saicha Ibáñez – Julieta Estefanía Perdigón Weber – Santiago Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Mónica Sofía Chauque, Secretaria de Comisión.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señora presidenta.

Hoy quiero expresar mi más profundo interés en lo que es la seguridad y bienestar del departamento Orán; en esta ocasión –como muchas veces lo hice– me gustaría resaltar la importancia de fortalecer la capacitación y la formación de nuestros agentes de la Policía comunitaria, de las Unidades Regionales N^{ROS}:2 y 8.

En vista de los desafíos que enfrentamos en el entorno digital y social actual considero vital que los efectivos policiales estén debidamente preparados para abordar una amplia gama de problemáticas sociales, desde el acoso sexual en línea hasta la prevención del suicidio, el consumo de sustancias, la violencia de género, entre otros temas relacionados con la salud mental y el comportamiento. Es preciso mencionar que en Orán no tenemos un servicio de salud mental constituido, por lo tanto, insto al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, a que priorice la organización de capacitaciones, talleres, charlas, específicamente diseñados para la Policía comunitaria de esta región; estas iniciativas no sólo mejorarán su capacidad para detectar y prevenir situaciones críticas, sino que también fortalecerá el vínculo con nuestra comunidad. Estoy convencida de que al proporcionarles las herramientas y el conocimiento necesario podremos potenciar su labor en cuanto a la protección y al apoyo para los vecinos.

En conclusión, éste es un llamado a la acción en nombre de la educación y de la prevención. Desde ya agradezco a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Salud y de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.927/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. INCORPORA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2024 LA INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, LA MODERNIZACIÓN DE LAS

**EXISTENTES Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
CON RECONOCIMIENTO DE DOMINIO EN LOS ACCESOS Y SALIDAS
DE CADA MUNICIPIO DEL DPTO. ORÁN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y del señor diputado Martín Miguel Pérez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024 la instalación de nuevas cámaras de videovigilancia, la modernización de las existentes y la instalación de cámaras de videovigilancia con reconocimiento de dominio en los accesos y salidas de cada municipio del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión. ...

T.17 cpv

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-48.927/23, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena y del señor diputado Martín Miguel Pérez, en el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la instalación de nuevas cámaras de videovigilancia, la modernización de las existentes y la instalación de cámaras de videovigilancia con reconocimiento de dominio en los accesos y salidas de cada municipio del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Carlos Francisco Roque Posse, Presidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario – Roberto Ángel Bonifacio – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Nancy Liliana Jaime - Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa tiene por objeto reforzar la seguridad en el departamento Orán, a través de la instalación de nuevas cámaras de videovigilancia y modernizando las existentes. Considero que es importante contar con estas herramientas por tratarse de un área de frontera; cabe destacar que en el proyecto requerimos la instalación de cámaras con reconocimiento de dominio –o sea de patentes– en los accesos y salidas a todos los municipios que comprenden el departamento Orán.

Solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente iniciativa, para que se contemplen las partidas presupuestarias específicas para este fin en el Presupuesto 2024.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Seguridad y Participación Ciudadana que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Ha quedado aprobado se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.462/23, proyecto de ley con dictámenes de Legislación General, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Hacienda y Presupuesto y de Salud. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

CREAR LA CAJA INTERPROFESIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PROFESIONES DE NUTRICIÓN, Y DE SERVICIO Y TRABAJO SOCIAL

Dictámenes de comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.462/23, proyecto de ley de los señores diputados María del Socorro Villamayor, Isabel Marcelina De Vita, Fabio Enrique López, Matías Monteagudo, Noelia Cecilia Rigo Barea y Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone crear la Caja Interprofesional de Seguridad Social para las profesiones de Nutrición, y de Servicio y Trabajo Social; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – Marcela del Valle Leguina – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Isabel Marcelina De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados María del Socorro Villamayor, Isabel Marcelina De Vita, Fabio Enrique López, Matías Monteagudo, Noelia Cecilia Rigo Barea y Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone crear la Caja Interprofesional de Seguridad Social para las profesiones de Nutrición, y de Servicio y Trabajo Social; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Presidente – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta - Jorge Miguel Restom, Secretario - Osbaldo Francisco Acosta – Gonzalo Caro Dávalos – Juan Carlos Francisco Roque Posse - Azucena Atanasia Salva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados María del Socorro Villamayor, Isabel Marcelina De Vita, Fabio Enrique López, Matías Monteagudo, Noelia Cecilia Rigo Barea y Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone crear la Caja Interprofesional de Seguridad Social para las profesiones de Nutrición, y de Servicio y Trabajo Social; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Lino Fernando Yonar – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-48.462/23, proyecto de ley de los señores diputados María del Socorro Villamayor, Isabel Marcelina De Vita, Fabio Enrique López, Matías Monteagudo, Noelia Cecilia Rigo Barea y Juan Carlos Francisco Roque Posse, por el cual se crea la Caja Interprofesional de Seguridad Social para las profesiones de Nutrición, y de Servicio y Trabajo Social; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia sancionan con fuerza de

L E Y

TÍTULO I
CAPÍTULO I
INSTITUCIÓN – OBJETO

Artículo 1°.- Créase la Caja Interprofesional de Seguridad Social de Salta, con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio en la ciudad de Salta y en la sede que establezca el Directorio.

Art. 2°.- La Caja tiene autonomía institucional, autarquía financiera y amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tiene por objeto administrar

para sus afiliados, un sistema previsional y seguridad social basado en el principio de la solidaridad profesional con equidad.

Art. 3°.- Son afiliados de la Caja, los profesionales matriculados en el Colegio de Graduados en Nutrición y en el Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social de la provincia de Salta.

Art. 4°.- La Caja puede aceptar la incorporación de profesiones nucleadas en otros Colegios Profesionales de Salta que carezcan de afiliación obligatoria a una Caja Previsional Provincial, siempre y cuando la incorporación sea obligatoria para todos los colegiados y que la misma sea aprobada por Asamblea de la Caja, la que establece las condiciones de ingreso y carencias para el goce de los beneficios establecidos en la presente ley y normas reglamentarias.

CAPÍTULO II FUNCIONES

Art. 5°.- La Caja de Seguridad Social, de acuerdo al principio de solidaridad intergeneracional con equidad, tiene las siguientes funciones:

- a) Brindar coberturas en el campo de la seguridad social a sus afiliados con los alcances, limitaciones y facultades previstas en la presente ley.
- b) Administrar los recursos provenientes de aportes de afiliados y aportes o contribuciones de terceros, y asegurar el destino de los mismos para el pago de las prestaciones, gastos de funcionamiento, mantenimiento de las reservas financieras y también para la realización de otros gastos permitidos por la presente ley.
- c) Reglamentar la presente ley en lo referido al régimen de afiliaciones, aportes, prestaciones y a todos los aspectos necesarios para una adecuada interpretación y aplicación de la misma.
- d) Conceder, denegar y liquidar, por resolución fundada, las distintas prestaciones que determina esta ley, sus disposiciones reglamentarias y complementarias.
- e) Ejecutar todos los actos de administración que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.

CAPÍTULO III AFILIADOS

Art. 6°.- Son afiliados obligatorios a la Caja, quienes registran matrícula activa en los Colegios Profesionales de Salta que regulan las profesiones comprendidas en esta ley.

La afiliación es automática con el alta en la matrícula y se mantiene mientras esté habilitada para el ejercicio profesional. La suspensión o licencia en la matrícula trae como consecuencia la suspensión en la afiliación a la Caja y sus efectos por el término que dure la misma.

Art. 7°.- La afiliación a la Caja es obligatoria aún cuando el profesional esté comprendido en forma obligatoria o voluntaria en otros regímenes previsionales estatales o privados. En el caso de ejercer otra profesión y estar afiliado a otra Caja Previsional en la provincia de Salta, se mantiene la afiliación y la obligación de realizar

los aportes a la Caja prevista en esta ley, mientras exista ejercicio de alguna de las profesiones comprendidas en el artículo 3°.

Las prestaciones que acuerda la Caja son compatibles con las que establezcan los otros sistemas, cualquiera fuera su naturaleza. En caso de corresponder, son de aplicación los convenios de reciprocidad vigentes al momento de su otorgamiento.

Art. 8°.- El matriculado que presta servicios profesionales únicamente en relación de dependencia con un régimen laboral de cuarenta (40) horas mínimas semanales o trabaje exclusivamente en establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada en cualquiera de sus niveles, puede optar, mientras dure tal situación, por:

- a) La suspensión temporaria de la afiliación a la Caja, no alcanzándole en tal caso y por dicho tiempo las contribuciones y beneficios del Régimen.
- b) La disminución parcial y temporaria del aporte correspondiente, lo que traerá aparejado la proporcionalidad del beneficio y valor de las prestaciones.

Los profesionales matriculados que no ejercen la profesión, en el ámbito público o privado en la provincia de Salta, pueden solicitar la suspensión de la afiliación mientras dure tal situación.

Art. 9°.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

- a) Elegir y ser electos para participar de los órganos de conducción y fiscalización de la Caja.
- b) Participar de las Asambleas de afiliados, con voz y voto para la resolución de los distintos puntos que se pongan a consideración.
- c) Recibir las prestaciones, beneficios y servicios que brinda la Caja.
- d) Participar de las actividades que realiza la Caja.

Art. 10.- Los afiliados tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Abonar los aportes que determine la presente ley y resoluciones de Asamblea.
- b) Fijar un domicilio en la provincia de Salta y comunicar los cambios que se produzcan en el mismo.
- c) Informar todo cambio de estado o situación que genere modificaciones en relación a los aportes, como también a las prestaciones y beneficios que se otorguen.
- d) Suministrar otra información que se requiera relacionada con los fines de la Caja.
- e) Dar cumplimiento a las obligaciones que surgen de la presente ley y las normativas reglamentarias, en tiempo y forma.

Art. 11.- Los Colegios Profesionales respectivos o, en su caso, las entidades públicas o privadas de Salta, responsables de llevar el registro y control del ejercicio profesional por delegación del Poder Ejecutivo Provincial, deben comunicar a la Caja las inscripciones, suspensiones, licencias como también la finalización de las mismas y las cancelaciones que se produzcan en el padrón de matriculados, en el tiempo y forma que establezca la reglamentación; ello para actualizar los registros correspondientes y determinar el alcance de las obligaciones y derechos de los profesionales en cuestión.

Art. 12.- Las entidades mencionadas en el artículo anterior, así como los organismos y agentes estatales, instituciones y/o personas públicas o privadas, están obligadas a cooperar y evacuar informes que solicite la Caja referidos a los profesionales matriculados, en relación al estado matricular, ejercicio profesional, actividad laboral o a cualquier asunto referido a la Caja.

Asimismo, la Caja puede suscribir con las entidades mencionadas acuerdos para el cumplimiento de sus fines.

Art. 13.- En caso de prestaciones o servicios que prevean la incorporación voluntaria de familiares directos o personas que estén a cargo del afiliado, tienen la categoría de adherentes en el modo y condiciones que determine la reglamentación que se apruebe en tal sentido; ello solamente para las prestaciones que se trate, no generando para los mismos ninguna obligación ni derecho previsional de los previstos para los afiliados matriculados.

TÍTULO II CAPÍTULO I ÓRGANOS

Art. 14.- La Caja se integra con los siguientes órganos:

- a) La Asamblea de Afiliados.
- b) El Directorio.
- c) La Sindicatura Interna.

CAPÍTULO II LA ASAMBLEA

Art. 15.- La Asamblea de Afiliados es la máxima autoridad de la Caja. Tiene el carácter de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, de acuerdo a los temas a considerar.

Art. 16.- La Asamblea Ordinaria se realiza anualmente dentro de los primeros cinco (5) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, siendo su exclusiva competencia considerar y resolver todos los puntos del Orden del Día elaborados para tal fin. Resulta obligatorio el tratamiento y resolución como mínimo, de lo siguiente:

- a) Estados Contables del Ejercicio, Memoria Anual del Directorio que debe incluir un informe acerca de las inversiones realizadas en el ejercicio.
- b) Informe anual de la Sindicatura.
- c) Implementación e instrumentación de nuevas prestaciones o servicios que proponga el Directorio, que debe informar acerca de la factibilidad jurídica y económica-financiera del proyecto. En todos los casos, la Asamblea debe resolver acerca de las fuentes de financiamiento, y establecer las condiciones y pautas para el uso de los mismos. No se pueden modificar las relaciones técnicas para la prestación de los beneficios previsionales.
- d) Establecer y/o modificar el valor del “módulo previsional”, fijando las pautas y cronograma de ajustes hasta la próxima Asamblea. Debe considerarse como mínimo a tal efecto, la evolución de las siguientes variables en los últimos doce (12) meses anteriores: Sueldos del personal de la Administración Pública Provincial referidos a las profesiones

comprendidas en la ley, retribución por las prestaciones profesionales, crecimiento del nivel de los precios al consumidor en la provincia de Salta y la situación económica-financiera de la Caja.

- e) Proclamación de los integrantes del Directorio y de la Sindicatura Interna, si se hubiera efectuado el proceso eleccionario y de acuerdo al resultado que informe la Junta Electoral. La toma de posesión de los cargos se produce inmediatamente después de la Asamblea.
- f) Cualquier otro asunto incluido por el Directorio, vinculado a su gestión durante el ejercicio.

Art. 17.- El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, durante dos (2) días; con una anticipación máxima de treinta (30) días y mínima de quince (15) días corridos a la fecha de realización de la Asamblea. Idéntica publicación se realiza en un diario provincial de amplia circulación.

Art. 18.- En caso que el Directorio omitiera la convocatoria a Asamblea Ordinaria dentro de los plazos y formalidades previstos, debe hacerlo la Sindicatura Interna, quien también es responsable de su convocatoria, en caso de acefalía del Directorio y dentro de los treinta (30) días de producida.

Art. 19.- La Asamblea Extraordinaria se efectúa para tratar asuntos extraordinarios o de urgencia que, por su importancia o efectos institucionales o patrimoniales, su tratamiento no pueda diferirse para la próxima Asamblea Ordinaria.

Art. 20.- Las Asambleas, cualquiera sea su carácter, deben considerar exclusivamente los temas objeto de la convocatoria, bajo pena de nulidad.

Art. 21.- La convocatoria a Asamblea Extraordinaria se realiza por el Directorio, ya sea por propia iniciativa o a petición formal de los afiliados -activos y jubilados- que representen no menos del quince por ciento (15%) del Padrón de Afiliados en condiciones de participar en las Asambleas.

Cuando la Asamblea se convoque por solicitud de los afiliados, éstos deben expresar al Directorio los puntos a considerar y sus fundamentos. El Directorio debe efectuar la convocatoria dentro de los diez (10) días corridos y a partir de allí tendrá los mismos plazos establecidos en el artículo 17 para las publicaciones correspondientes. En caso que el Directorio omitiera la convocatoria, debe hacerlo la Sindicatura Interna.

Art. 22.- Las Asambleas se constituyen con los afiliados activos habilitados para intervenir según el artículo 25. Tienen derecho a participar con voz y voto. Los jubilados pueden participar con los mismos derechos.

Se inician válidamente a la hora y día citados, constituyendo quórum la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón. Si no se alcanzara dicha cantidad, se considerará legalmente constituida treinta (30) minutos después con el número de afiliados presentes.

Art. 23.- Todas las resoluciones de la Asamblea se adoptan por simple mayoría de votos, salvo en los casos de:

- a) Compra, venta o construcción de inmuebles, siempre y cuando el importe total de la afectación presupuestaria supere el veinte por ciento (20%) de los excedentes financieros -disponibilidades e inversiones- de la Caja.
- b) Incorporación de nuevas profesiones a propuesta del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la presente ley, siempre y cuando se haya efectuado el estudio técnico económico-financiero o estudio actuarial para determinar la viabilidad para la Caja y se cuente con dictamen jurídico al respecto. La Asamblea debe resolver la incorporación y representación de la nueva profesión en el Directorio y Sindicatura Interna, la vigencia y condiciones del régimen de aportes y beneficios y las disposiciones especiales aplicables en el marco de la presente ley.

En todos estos casos, se requiere el voto favorable de por lo menos el diez por ciento (10%) de afiliados en condiciones de votar y que supere al número de votantes que rechacen la propuesta.

Art. 24.- El Presidente del Directorio o su reemplazante legal preside la Asamblea. En caso de ausencia o impedimento de ambos, preside el Secretario, y si éste también estuviera impedido o ausente, la Asamblea elige entre los participantes, quien la dirigirá. Los miembros del Directorio tienen voz y voto en el tratamiento de los distintos temas, salvo en lo referido a los puntos a), b) y f) del artículo 16 de la presente ley u otros asuntos referidos a su gestión.

Art. 25.- Para poder intervenir en las Asambleas, los afiliados deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Figurar como afiliados activos al último día del tercer mes anterior al de realización de la Asamblea y no registrar aportes previsionales impagos. El Directorio debe determinar, hasta los aportes de qué mes deben estar abonados.
- b) En el caso de los jubilados de la Caja, no deben estar suspendidos en el goce de los beneficios estipulados en la presente ley.

El Directorio confecciona el padrón de los afiliados que cumplan tales requisitos y pone a consideración de la Asamblea de afiliados y de la Junta Electoral, en caso de corresponder el proceso electoral.

CAPÍTULO III EL DIRECTORIO

Art. 26.- El Directorio es el órgano de gobierno y administración de la Caja. Está integrado por:

- a) Ocho (8) miembros titulares; cuatro (4) por cada una de las profesiones comprendidas en el artículo 3° de la presente ley.
- b) Cuatro (4) miembros suplentes, dos (2) por cada profesión.

El mandato de titulares y suplentes dura dos (2) años. Pueden ser reelectos por un nuevo período. Para futuras postulaciones deben transcurrir como mínimo dos (2) años.

Art. 27.- La incorporación de los miembros suplentes al Directorio en reemplazo de los miembros titulares, se efectúa conforme lo determine el Reglamento Interno.

Art. 28.- Para ser miembro del Directorio se requiere:

- a) Registrar una antigüedad superior a cinco (5) años en la matrícula profesional en la Provincia.
- b) Afiliación activa a la Caja los últimos tres (3) años como mínimo, salvo que no haya transcurrido esa cantidad de años, desde la vigencia de los aportes personales obligatorios.
- c) Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 25.
- d) No ejercer la Presidencia en el Colegio o entidad que ejerce el control de la matrícula de la profesión respectiva en la provincia de Salta.
- e) No estar inhabilitado por la Justicia por concursos o quiebras, o condenado por causa penal, ni haber estado inhabilitado en los últimos veinticuatro (24) meses para ejercer la profesión por faltas éticas derivadas del ejercicio de la profesión.

Si durante el ejercicio del mandato, algún miembro del Directorio incurre en alguna de las causales mencionadas, debe presentar su renuncia. Caso contrario el Directorio debe excluirlo de oficio, dentro de los treinta (30) días de tomar conocimiento formal del hecho.

Art. 29.- El Directorio tiene a su cargo las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Ser el órgano de aplicación y ejecución de las disposiciones de la presente ley y dictar las normas complementarias e interpretativas de la misma para precisar su alcance, especialmente en lo referido al régimen de aportes, beneficios, servicios, reglamento electoral y reglamento de funcionamiento interno.
- b) Poner a consideración de la Asamblea los temas a tratar y ejecutar sus resoluciones, elaborar el Orden del Día y efectuar las convocatorias respectivas.
- c) Confeccionar la Memoria Anual y los Estados Contables del Ejercicio, expresados a la fecha de cierre del mismo.
- d) Fijar el valor del "módulo previsional" conforme lo establezca la Asamblea.
- e) Administrar los recursos, los fondos y el patrimonio de la Caja, con las facultades y limitaciones establecidas en la presente ley, solicitar préstamos a instituciones bancarias u otras entidades, abrir cuentas bancarias e invertir los excedentes.
- f) Disponer, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, arbitrar los medios necesarios para la custodia y conservación de los bienes y mantener actualizado su inventario.
- g) Reunirse en forma periódica y designar autoridades de turno en caso de disponer un receso administrativo, que no debe superar los treinta (30) días corridos.
- h) Propiciar la participación en conferencias, congresos o eventos vinculados con los objetivos y la actividad de la Caja.
- i) Crear comisiones internas de trabajo para fines específicos.
- j) Definir y organizar la estructura administrativa y de servicios de la institución, nombrar y remover al personal, asesores y técnicos. Ejercer el poder disciplinario sobre los mismos.

- k) Conceder o denegar por resolución fundada los beneficios previsionales establecidos en esta ley y los que la Asamblea General instrumente con carácter general.
- l) Considerar y resolver la aplicación de sanciones a los afiliados, por violación a la ley o reglamentaciones de la Caja.
- m) Otorgar los poderes generales o especiales que fueran necesarios para actuar en juicios o ante terceros.
- n) Celebrar convenios con organismos nacionales, provinciales o municipales por cuestiones vinculadas a la seguridad social, incluyendo convenios de reciprocidad jubilatoria para permitir computar antigüedad de afiliación y aportes con otros sistemas.
- o) Disponer la realización de estudios actuariales y técnicos para la evaluación y proyección de la Caja, los cuales deben realizarse como máximo cada cinco (5) años.
- p) Aceptar o rechazar donaciones, subsidios, legados con o sin fin determinado. Cuando las mismas incluyan algún pasivo o deuda, debe ser puesto a consideración de la Asamblea.
- q) Disponer la creación de delegaciones, filiales y/o agencias de la Caja en otras zonas de la Provincia.
- r) Disponer en forma excepcional de planes para regularizar deudas y sancionar su reglamentación.

Art. 30.- En su primera reunión, el Directorio elige entre sus miembros, Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero. El resto de los directores tienen el carácter de vocales titulares. Duran en sus funciones hasta la próxima elección de autoridades.

Art. 31.- Para la cobertura de los distintos cargos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) La primera Presidencia es ejercida por el Director que encabezó la lista de candidatos ganadora y correspondiente a la profesión con mayor número de afiliados, según el padrón elaborado por el Directorio para la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley. Si expresara su negativa para ejercer el cargo, la designación recaerá en el segundo representante de la lista ganadora de su profesión.
- b) En la siguiente renovación del Directorio, la Presidencia recaerá en el representante que encabezó la lista de candidatos ganadora y correspondiente a la restante profesión.
- c) De allí en adelante se observará el mismo orden y procedimiento de las dos (2) primeras elecciones, sin interesar la cantidad de afiliados que registre cada una de las profesiones de acuerdo al padrón del artículo 25 de la presente ley.
- d) Los restantes miembros del Directorio se eligen por simple mayoría de votos, con la única limitación de que el cargo de Tesorero debe ser cubierto por un representante de la profesión que no ejerce la Presidencia en ese mandato.

Art. 32.- El Directorio se reúne por los menos dos (2) veces al mes, a fin de considerar y resolver los temas de su incumbencia y sesiona con la presencia de

directivos que representen más de la mitad de sus miembros titulares, independientemente de la profesión a la que representen. Las reuniones son convocadas por el Presidente o su reemplazante legal. Las resoluciones del Directorio, se adoptan por mayoría simple de votos de los directivos presentes. Todos tienen un solo voto, salvo en caso de empate en cuyo caso el Presidente tiene un voto adicional.

Art. 33.- Es obligación de los integrantes del Directorio asistir a las reuniones. Las eventuales inasistencias deben ser informadas previamente a Secretaría para determinar la nómina de asistentes y verificar que asista la cantidad mínima de miembros para sesionar. La ausencia reiterada, sin causas debidamente justificadas, da lugar a un llamado de atención por parte del Directorio quien, de persistir tal comportamiento, puede reemplazarlo por el miembro suplente, según el orden de sustitución que establezca el Reglamento Interno.

Art. 34.- Los Directores son responsables individual y solidariamente de las resoluciones y actos del Directorio. En caso de desacuerdo o disconformidad con las resoluciones adoptadas, debe quedar asentado en forma expresa en el acta respectiva.

Art. 35.- Los Directores que ejercen la Presidencia, la Secretaría y la Tesorería, por cumplir funciones ejecutivas en la Caja, perciben una compensación monetaria mensual en concepto de reconocimiento de gastos de representación: el Presidente, una suma mensual equivalente a cien (100) módulos previsionales; el Secretario, sesenta (60) módulos y el Tesorero, sesenta (60) módulos. El resto de los miembros titulares del Directorio y Síndicos titulares perciben la suma equivalente a treinta (30) módulos cada uno. La Asamblea, por razones debidamente fundadas, puede modificar la cantidad de módulos. En ningún caso se le asigna el carácter de remuneración.

Art. 36.- Las resoluciones que adopte el Directorio pueden ser recurridas ante el mismo Directorio dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de su notificación fehaciente, mediante el pedido de revocatoria.

La decisión que deniega un beneficio jubilatorio o de pensión o que rechaza la revocatoria, si ésta se hubiera interpuesto en término y forma, constituye un acto administrativo final y deja expedita la acción contencioso-administrativa.

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia se aplica en forma supletoria para los casos no previstos.

Art. 37.- La Presidencia es la máxima autoridad del Directorio y representa legalmente a la Caja. Le corresponde las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Instrumentar y hacer cumplir las resoluciones del Directorio, las disposiciones de la presente ley, los reglamentos de servicios y otros reglamentos.
- b) Ejercer la dirección administrativa y coordinar el ordenamiento interno.
- c) Convocar a reuniones del Directorio y presidir las mismas. Presidir las Asambleas de afiliados.
- d) Intervenir en la organización y supervisión de las funciones del personal de la entidad.
- e) Otorgar poderes generales o especiales de acuerdo a lo que resuelva el Directorio y según el alcance que se le acuerde.

- f) Suscribir los instrumentos, documentos, escrituras y demás títulos que efectivicen actos a que se refiere el artículo 29.
- g) Autorizar y suscribir en forma conjunta con el Tesorero, la documentación de las erogaciones y movimientos financieros que realice la Caja.
- h) Representar al Directorio en los informes de gestión y requerimientos que solicite la Sindicatura Interna.

Art. 38.- La Secretaría acompaña a la Presidencia en los actos en que el Directorio debe estar representado. Son funciones y responsabilidades las siguientes:

- a) Ordenar las deliberaciones en las reuniones de Directorio y en las Asambleas de afiliados y labrar las Actas correspondientes.
- b) Supervisar el archivo de documentación en los legajos de afiliados y efectuar los controles correspondientes para garantizar su conservación y custodia.
- c) Confeccionar y suscribir con Presidencia la documentación, notas, convocatorias y resoluciones del Directorio.
- d) Colaborar con la Presidencia en la confección de convenios y documentación referida a actos formales de la Caja.

Art. 39.- La Tesorería es responsable del manejo de los fondos de la institución de acuerdo a las resoluciones que adopte el Directorio. Son funciones las siguientes:

- a) Autorizar los pagos, otras erogaciones y movimientos financieros de la Caja, firmar cheques, órdenes de extracciones y transferencias de fondos en entidades financieras y de inversión; todo ello en forma conjunta con la Presidencia.
- b) Presentar al Directorio en forma periódica y cada vez que se solicite un informe acerca de la situación financiera y de cumplimiento de aportes por parte de los afiliados.
- c) Elaborar en caso de ser requerido por el Directorio un presupuesto anual de gastos, recursos e inversiones.
- d) Supervisar, organizar y disponer todo lo atinente al movimiento económico, financiero y contable de la institución.

Art. 40.- Los Directores que no ocupen ninguno de los cargos previstos en el primer párrafo del artículo 30 tienen el carácter de vocales y están obligados a participar de las reuniones del Directorio. Tienen voz y voto en todos los temas puestos a consideración. Deben cooperar con las demás autoridades del Directorio para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, en hacer cumplir esta ley, las reglamentaciones y disposiciones que se dicten.

Art. 41.- Los Directores suplentes pueden:

- a) Concurrir a las reuniones del Directorio, participando con voz, pero sin voto, salvo que las reuniones sean convocadas exclusivamente para los Directivos titulares.
- b) Cooperar con el Directorio en hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones, integrar comisiones y efectuar labores que el Directorio les solicite.

Art. 42.- En caso de ausencia temporaria o definitiva de Presidencia, Secretaría o Tesorería, los miembros que ejercen la Vicepresidencia, la Prosecretaría y la Protesorería ejercen el reemplazo respectivo. Mientras ello no ocurra, colaboran con cada uno de ellos en las funciones y deberes que les asigna esta ley.

En caso de producirse alguno de los reemplazos mencionados, corresponde que un vocal titular sin cargo específico, asuma el cargo vacante de acuerdo al orden de reemplazo que establezca el Reglamento Interno que se dicte.

Asimismo, los Directores suplentes sólo se incorporan al Directorio en caso de producirse las circunstancias mencionadas y/o por renuncia, fallecimiento o ausencia definitiva de algún Director titular, de acuerdo al orden de reemplazo que disponga el Reglamento Interno.

CAPÍTULO IV FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Art. 43.- La Sindicatura Interna tiene por objeto la fiscalización y control de los actos del Directorio y del funcionamiento en general de la Caja. Sus miembros son elegidos por los mismos afiliados y está compuesta por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes.

Art. 44.- El mandato dura dos (2) años y la elección se produce en el mismo proceso electoral en que se elige el Directorio. Se elige un Síndico titular y un Síndico suplente por cada una de las profesiones indicadas en el artículo 3° de la presente ley. Pueden ser reelectos por otro período y para posteriores postulaciones deben transcurrir como mínimo dos (2) años.

Art. 45.- No puede ser Síndico quien integra el Directorio, tampoco ser empleado, o profesional contratado con funciones específicas en la Caja. Rigen para los Síndicos los mismos requisitos que para ser miembro del Directorio, establecidos en el artículo 28.

Art. 46.- Los Síndicos, en forma individual o como Cuerpo, pueden recabar toda la información que consideren necesaria, tanto para evaluar la gestión del Directorio, como para producir los informes a los afiliados. Pueden asistir a las reuniones del Directorio, con voz, pero sin voto. Su labor debe ser ejercida sin entorpecer la gestión del Directorio.

Tienen las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y asamblearias.
- b) Evaluar la situación económico-financiera de la Caja, y los informes que se presenten en tal sentido.
- c) Observar los actos del Directorio por escrito y con los fundamentos del caso, cuando existan violaciones a las disposiciones de rigor. Informar al Directorio y/o Asamblea sobre los actos que requieran ser rectificadas, anuladas o complementadas. La responsabilidad de los Síndicos es solidaria con los miembros del Directorio por los hechos o actos no observados.
- d) Efectuar la convocatoria a Asamblea cuando omita hacerlo el Directorio o en caso de acefalía.

e) Efectuar un informe anual para su consideración en la Asamblea Ordinaria acerca de la Memoria y Estados Contables de la Caja.

Art. 47.- En caso de ausencia o vacancia temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para desempeñar el cargo por parte de algún Síndico titular, un Síndico suplente de la misma profesión o por sorteo si tal suplente ya hubiera asumido como titular por la misma razón, ocupa el cargo.

Art. 48.- La Inspección General de Personas Jurídicas de Salta actúa como autoridad de control y ejerce la fiscalización externa de la institución.

TÍTULO III ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Art. 49.- Los afiliados activos que se encuentren habilitados para participar de las Asambleas, de acuerdo al padrón que se elabore según lo establecido en el artículo 25, son electores y pueden ser candidatos para la elección de autoridades. Tienen los mismos derechos los jubilados de la entidad.

Art. 50.- Los miembros del Directorio y Sindicatura Interna se eligen mediante elección directa de los afiliados, quienes emiten su voto en forma personal y secreta en la sede administrativa de la Caja o en el lugar que a tal efecto determine el Directorio en la convocatoria.

Art. 51.- La elección se efectúa el mismo día y previo a la Asamblea Anual Ordinaria. La elección se convoca mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario provincial de amplia circulación, durante dos (2) días, con no menos de quince (15) días ni más de treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha fijada.

Art. 52.- La elección se efectúa en forma separada por cada una de las profesiones de las mencionadas en el artículo 3°. Se eligen por cada profesión cuatro (4) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes, un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente.

Art. 53.- El acto electoral se efectúa en caso de que se presente más de una lista. Si alguna profesión presenta lista única de candidatos, no se llevará a cabo el acto electoral respectivo y se procede, en la Asamblea correspondiente, a la proclamación de las autoridades electas.

De no efectuarse el acto electoral por este motivo, el Directorio debe hacerlo conocer a los afiliados en la forma que lo considere.

Art. 54.- El Directorio debe designar y conformar una Junta Electoral antes del día 31 de marzo del año en que se realizan las elecciones. Está compuesta por cuatro (4) afiliados titulares y dos (2) afiliados suplentes, representando en partes iguales a cada una de las profesiones comprendidas en el artículo 3° de la presente ley.

Para mantener la imparcialidad del proceso electoral, el Directorio debe requerir a los Colegios Profesionales respectivos o entidades que llevan el control matricular, la

designación de tales representantes antes de dicha fecha. Luego de ello, el Directorio conforma la Junta mediante resolución.

Art. 55.- En relación a la Junta Electoral debe observarse lo siguiente:

- a) Los integrantes deben designar quién actuará como Presidente de la misma.
- b) Se deben cumplir los mismos requisitos que para ser miembro del Directorio.
- c) Se excluye a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura Interna.
- d) Ningún integrante de la Junta Electoral puede ser candidato a cargo alguno.

Art. 56.- La Junta Electoral tiene a su cargo:

- a) La recepción y oficialización de listas de candidatos. La oficialización se efectúa con diez (10) días corridos de anticipación al acto eleccionario. La presentación de listas vence un día antes de este plazo.
- b) Resolver las impugnaciones que por escrito presenten los afiliados, tanto al padrón de afiliados preparado por el Directorio como a las listas de candidatos. Las impugnaciones se resuelven dentro de los tres (3) días de su presentación.
- c) La apertura, administración y cierre del acto electoral; la confección del escrutinio final y su comunicación a la Asamblea Ordinaria para la posterior proclamación de las autoridades.

Art. 57.- Las listas de candidatos debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentación de nota con los datos de los candidatos y su conformidad. La nota debe ser acompañada con la firma de por lo menos el cinco por ciento (5%) del padrón en condiciones de participar en la Asamblea, correspondiente a la profesión en cuestión.
- b) Deben constituir domicilio a efectos de las notificaciones y designar a los apoderados, que deben ser afiliados a la Caja en condiciones de participar en la Asamblea.

Art. 58.- La elección se efectúa por lista completa. En caso de producirse acto electoral, los Directores titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente surgen de la lista ganadora.

Art. 59.- El Directorio dicta el Reglamento Electoral.

TÍTULO IV CAPÍTULO I EJERCICIO ECONÓMICO

Art. 60.- El ejercicio económico de la Caja inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha debe expresarse el patrimonio acumulado de la entidad, los recursos generados, los egresos producidos y el resultado de las operaciones en el período.

CAPÍTULO II PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA CAJA

Art. 61.- El Patrimonio de la Caja o “fondo de reserva previsional” constituye el sustento para atender el pago de las prestaciones previsionales, otras prestaciones y gastos admitidos por la ley. Bajo ningún concepto, el Patrimonio puede ser distribuido directa o indirectamente entre los afiliados.

Art. 62.- El “módulo previsional” es la unidad de medida para determinar el valor de los aportes personales de los afiliados y los haberes de las prestaciones previsionales.

El valor se resuelve en Asamblea de afiliados a propuesta del Directorio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16, inciso d) de la presente ley.

La Asamblea establece las pautas para su ajuste.

Art. 63.- Los recursos de la Caja se integran con lo siguiente:

- a) Los aportes personales de los afiliados.
- b) Los aportes de terceros.
- c) Las rentas generadas por las inversiones financieras y otras.
- d) Otros ingresos.

Art. 64.- Los afiliados deben ingresar en forma obligatoria para el sostenimiento de la entidad y con carácter solidario, los siguientes aportes:

- a) Un aporte inicial al ingresar a la Caja, que se efectúa por única vez, para la cobertura de gastos de administración y para generar su incorporación al sistema previsional. Su valor es el equivalente a seis (6) módulos previsionales, que puede abonarse en tres (3) cuotas mensuales, debiendo el Directorio reglamentar su ingreso.
- b) Los aportes personales, mensuales y obligatorios de los afiliados, de acuerdo a la edad que registren, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

Cat. A: El aporte de ocho (8) módulos previsionales, desde el mes de afiliación a la Caja, hasta cumplir treinta (30) años de edad.

Cat. B: El aporte de trece (13) módulos previsionales, desde los treinta (30) años, hasta cumplir los cuarenta y cinco (45) años de edad.

Cat. C: El aporte de dieciocho (18) módulos previsionales, desde los cuarenta y cinco (45) años, hasta cumplir los sesenta (60) años de edad.

Cat. D: El aporte de dieciséis (16) módulos previsionales, desde los sesenta (60) años, hasta cumplir los sesenta y cinco (65) años o hasta la solicitud del beneficio de jubilación ordinaria, si fuera posterior.

- c) Un aporte adicional en los meses de junio y diciembre de cada año, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte, según la categoría respectiva, en consideración al complemento en el haber de los beneficios previsionales, establecido en el artículo 77, inciso b) de la presente ley.

Art. 65.- Constituyen otros recursos de la Caja:

- a) El aporte de los afiliados que opten en forma voluntaria por un mayor beneficio previsional y según el régimen de aportes adicionales que apruebe la Asamblea con carácter general.

- b) El importe de las multas, actualizaciones, recargos e intereses moratorios y/o punitivos que establezca el Directorio por falta de pago en término de los aportes mensuales.
- c) El aporte personal de los afiliados, que con carácter obligatorio disponga la Asamblea por la implementación de nuevas prestaciones o servicios.
- d) El aporte personal voluntario de los afiliados que adhieran a servicios adicionales, según reglamentación que apruebe la Asamblea de afiliados.
- e) Los intereses, rentas y utilidades que por todo concepto devenguen los activos de la Caja.
- f) Las donaciones, herencias y legados que se realicen a favor de la Caja.
- g) Contribución de terceros.

Art. 66.- Entiéndase por contribución de terceros o aportes de la "Comunidad Vinculada" a los que deben efectuar las Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales y todas las personas humanas o jurídicas, de carácter público o privado, por la prestación de servicios de los profesionales incluidos en la presente ley, ya sea mediante contratación directa o a través de Entidades Intermedias, en el ámbito de la provincia de Salta. Quedan excluidos de la contribución, el Estado provincial y los Estados municipales, cuando la contratación se realice a través de organismos, dependencias o entes centralizados.

Tales entidades deben abonar a esta Caja una contribución especial obligatoria por dichas labores o servicios, equivalente al dos por ciento (2%) de los honorarios o retribución percibidas por profesionales contratados, no pudiendo deducirse dicho porcentaje de las liquidaciones de dichos honorarios profesionales.

Todas las entidades comprendidas en este artículo informan mensualmente a la Caja la nómina de los profesionales que han prestado servicios, con determinación de los importes facturados sobre los que se aplicará el porcentaje respectivo. El Directorio reglamenta la forma, modalidad, liquidación y vencimiento de la contribución en cuestión.

El aporte establecido en este artículo, empezará a regir a partir del mes de enero del año siguiente, en que se cumplan diez (10) años de vigencia de la presente ley.

Art. 67.- Quienes adquieren el carácter de afiliados, antes de cumplir treinta (30) años de edad, tienen una bonificación mensual del cincuenta por ciento (50%) en los aportes personales, calculados sobre el valor de la categoría que corresponda, durante los primeros dieciocho (18) meses de afiliación. Los aportes bonificados no implican disminución del derecho a los beneficios previsionales ni la proporcionalidad del haber jubilatorio.

Art. 68.- Los afiliados comprendidos en el artículo 8° de la ley que opten voluntariamente y en forma temporaria por lo establecido en el inciso b) aportan un sesenta por ciento (60%) del aporte obligatorio mensual. La reducción de los aportes no puede extenderse más allá de la vigencia del contrato laboral. El Directorio reglamenta las condiciones y requisitos para acceder a la opción establecida.

Art. 69.- Los aportes personales mensuales deben ingresarse dentro de los plazos que establezca el Directorio.

En caso de pago fuera de término debe abonarse al valor del "módulo previsional" vigente al momento de pago, siempre y cuando transcurran más de seis (6)

meses desde la fecha de vencimiento original, con los recargos calculados a la tasa general que disponga el Directorio. Si el atraso es menor a seis (6) meses solamente se aplican los recargos correspondientes.

Los aportes personales deben ser ingresados a la Caja en forma oportuna. La deuda por aportes de un ejercicio económico, adeudados al 31 de agosto del año calendario siguiente, puede ser ejecutada por la vía judicial correspondiente, siendo título suficiente la certificación de deuda que a tal efecto emita el Directorio.

Art. 70.- Los fondos que ingresen a La Caja se utilizan exclusivamente para:

- a) El pago de las prestaciones previsionales acordadas por la presente ley.
- b) El pago de otros beneficios, subsidios y prestación de servicios, que instrumente la Asamblea de afiliados.
- c) La realización de inversiones.
- d) La compra de bienes y erogaciones que demande la administración y funcionamiento de la institución, de acuerdo a las facultades y limitaciones establecidas.

Art. 71.- No puede destinarse para gastos de administración y funcionamiento de la Caja un importe superior al diez por ciento (10%) del total de los recursos del ejercicio económico. Cuando se produzcan gastos necesarios y extraordinarios, debidamente fundados, que por su magnitud hagan exceder el porcentaje asignado para gastos, el Directorio debe ponerlo en conocimiento de la Asamblea, para su aprobación. Para los cinco (5) primeros ejercicios económicos completos el porcentaje no puede exceder del siete por ciento (7%) de los recursos totales. No se incluyen en tales topes, las compras de bienes y equipamiento necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Art. 72.- Cuando el Patrimonio Neto de la Caja disminuya durante dos (2) ejercicios económicos consecutivos o el total de las erogaciones por pago de prestaciones previsionales supere el setenta por ciento (70%) de los recursos por aportes personales de los afiliados dentro de un ejercicio económico, o por recomendación del estudio actuarial correspondiente, la Asamblea de afiliados puede modificar la escala de aportes del artículo 64 en forma temporaria o permanente.

Los aportes personales del artículo 64, inciso b) o los aportes adicionales del artículo 64, inciso c) pueden modificarse en caso de incorporación de otras profesiones, siempre y cuando el estudio actuarial dictamine que la modificación no afecta la sustentabilidad del sistema previsional en el mediano y largo plazo.

Art. 73.- Los fondos que ingresen a la Caja deben invertirse en condiciones de rentabilidad, liquidez y seguridad suficientes, en entidades de reconocida solvencia patrimonial y financiera.

Para la realización de inversiones deben tenerse en cuenta los requerimientos financieros de la Caja en los distintos plazos.

Art. 74.- Los fondos de la Caja no tienen otro destino que los expresamente establecidos en esta ley, bajo responsabilidad solidaria de los miembros del Directorio.

Art. 75.- La Caja puede celebrar convenios con entidades para la retención a los afiliados de los aportes establecidos en la presente ley, debiendo establecer las condiciones para la liquidación e ingreso de los mismos.

TÍTULO V
CAPÍTULO I
PRESTACIONES PREVISIONALES

Art. 76.- La Caja otorga las siguientes prestaciones previsionales mínimas:

- a) Jubilación Ordinaria.
- b) Jubilación Extraordinaria.
- c) Pensión.

Art. 77.- Tienen derecho a las prestaciones previsionales, los afiliados que cumplan con el pago de los aportes, con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la presente ley.

Tienen las siguientes particularidades:

- a) Se liquidan y abonan en forma mensual, según el tiempo de afiliación y los aportes efectivamente ingresados, considerándose a tal efecto el valor del módulo previsional del mes anterior al pago.
- b) En los meses de junio y diciembre de cada año, se liquida un complemento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los módulos previsionales contenidos en el haber previsional correspondiente.
- c) Son personales; no pueden ser enajenadas ni afectadas a terceros por derecho alguno. Sólo están sujetas a las deducciones de créditos en favor de la Caja, que no pueden superar el veinte por ciento (20%) del haber.
- d) Son inembargables, hasta un ochenta por ciento (80%), salvo alimentos y "litis expensas".

Art. 78.- La Caja puede instrumentar otras prestaciones previsionales adicionales a las prestaciones mínimas, lo que debe ser previamente considerado y aprobado por la Asamblea de afiliados.

CAPÍTULO II
JUBILACIÓN ORDINARIA

Art. 79.- La jubilación ordinaria corresponde a los afiliados a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, que se encuentren con afiliación activa a la Caja al momento de su solicitud y registren un mínimo de treinta (30) años de ejercicio profesional y treinta (30) años de aportes al sistema previsional.

Art. 80.- La jubilación es voluntaria, a solicitud expresa del afiliado.

Para su otorgamiento debe cancelarse previamente la matrícula profesional que habilita el ejercicio de la profesión en la provincia de Salta. Se abona desde el día siguiente a la fecha de cancelación de matrícula o desde la fecha de solicitud si se efectúa luego de transcurridos más de noventa (90) días de cancelada la misma.

En todos los casos, previo a la solicitud del beneficio, los aportes adeudados deben cancelarse íntegramente.

Art. 81.- Los años de ejercicio profesional se computan con el cumplimiento de los aportes mínimos establecidos en el artículo 64 de la presente ley hasta el momento de acordarse la jubilación. Por los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la ley, se computan los años de ejercicio profesional en la provincia de Salta, que el afiliado

opte por regularizar, según lo previsto en el artículo 108. El régimen de reciprocidad jubilatoria vigente en la provincia de Salta se aplica a opción del afiliado.

Art. 82.- El importe mensual de la jubilación ordinaria es el equivalente a cien (100) módulos previsionales, de cumplirse con lo establecido en el artículo 79.

Art. 83.- El exceso de años de aportes, motivado por la fecha de incorporación al sistema creado por la presente ley, o por la edad al solicitar el beneficio, da lugar al otorgamiento de adicionales en el haber jubilatorio a:

- a) Los afiliados que habiendo cumplido la edad jubilatoria mínima de sesenta y cinco (65) años, computen treinta (30) años de ejercicio profesional con aportes, y continúen ejerciendo la profesión con aportes al sistema, tienen derecho a un adicional sobre el importe mínimo, equivalente a tres (3) módulos previsionales por cada año completo aportado en exceso después de cumplidos los sesenta y cinco (65) años de edad. El adicional no puede superar en ningún caso el quince por ciento (15%).
- b) Los afiliados que al cumplir la edad jubilatoria mínima de sesenta y cinco (65) años, computan más de treinta (30) años de aportes y ejercicio profesional, tienen derecho a un adicional sobre el importe mínimo de dos (2) módulos previsionales por cada año completo aportado en exceso. El adicional no puede superar el diez por ciento (10%).
- c) Los afiliados que hubieran efectuado aportes voluntarios adicionales de acuerdo a lo previsto en el artículo 65, inciso a), tienen derecho a un adicional, de acuerdo a la reglamentación que apruebe la Asamblea.

Art. 84.- La falta de cumplimiento de los aportes mínimos exigidos, debido a la fecha de incorporación al sistema o su permanencia en el mismo, o la falta de cómputo de ejercicio profesional según lo fijado por el artículo 81, motiva el otorgamiento de haberes proporcionales.

Cuando el afiliado efectúa aportes reducidos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, por haber efectuado la opción establecida en el artículo 8º, inciso b), los mismos se computan al sesenta por ciento (60%) de su valor, a efectos del cálculo del haber jubilatorio.

El Directorio debe reglamentar la incidencia de tales aportes en los beneficios, teniendo en cuenta para ello los treinta (30) años requeridos de aportes y de ejercicio profesional.

Art. 85.- Otorgada la jubilación ordinaria, el afiliado no puede continuar ejerciendo su profesión en ningún ámbito, con excepción de la docencia en todos sus niveles. De comprobarse actividad profesional, se cancela el beneficio desde la fecha que se reanudó la misma, con cargo de devolución de los haberes percibidos indebidamente, imponiéndose los cargos por aportes desde ese momento.

Art. 86.- El jubilado puede solicitar en cualquier momento la suspensión del beneficio para reanudar el ejercicio activo de la profesión, siempre que el Colegio respectivo habilite su matrícula, debiendo efectuar los aportes personales correspondientes.

CAPÍTULO III JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 87.- La jubilación extraordinaria corresponde a los afiliados activos que se incapaciten física o intelectualmente para el ejercicio profesional. La causal que determina la incapacidad debe originarse o producirse con posterioridad a la fecha de afiliación a la Caja.

Art. 88.- La incapacidad debe ser total y permanente para generar el derecho a la jubilación. La disminución del sesenta y seis por ciento (66%) o más en la capacidad laboral, se considera total.

Art. 89.- La incapacidad debe justificarse con certificado del médico especialista o de los médicos especialistas en caso de diferentes patologías invalidantes. El Directorio debe designar una Junta Médica a tal efecto, para dictaminar acerca de la procedencia de la solicitud, determinar el porcentaje y fecha de inicio de la incapacidad, como también si la misma es de carácter permanente o transitorio. Producido el informe, el Directorio debe resolver la prestación solicitada.

Art. 90.- La Junta Médica se integra por tres (3) médicos de la especialidad a que se refiere la incapacidad. El Directorio designa dos (2) médicos y el restante, el afiliado. En caso de patologías múltiples, el afiliado debe proponer al especialista de la patología que considere prevalente.

Art. 91.- El Directorio puede omitir en forma excepcional y en caso de que sea resuelto en forma unánime, la constitución de Junta Médica en casos debidamente certificados y donde resulte notoria e indiscutible la incapacidad del solicitante. En tales casos, el Directorio puede acordar el beneficio sin el procedimiento mencionado.

Art. 92.- El derecho a la jubilación extraordinaria cesa cuando desaparece la incapacidad. El Directorio puede disponer el carácter temporario del beneficio sujeto a reconocimientos médicos periódicos. La negativa del afiliado a los controles que se dispongan da lugar a la suspensión del beneficio. A partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, se considera definitiva.

Art. 93.- Los aportes adeudados deben cancelarse íntegramente en forma previa a la solicitud del beneficio, conforme el artículo 81.

Es condición para que el beneficio proceda, computar como mínimo los veinticuatro (24) meses inmediatos anteriores con afiliación y aportes a la Caja.

El afiliado debe cancelar su matrícula profesional antes del dictado de la resolución correspondiente. El acuerdo de la prestación se efectúa a partir de la fecha que ello ocurra o del mes siguiente a la solicitud, la que sea posterior.

Art. 94.- El haber de la jubilación extraordinaria son setenta y cinco (75) módulos previsionales, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del haber de la jubilación ordinaria, siempre que se cumpla con el pago de los aportes establecidos en el artículo 81. En caso que ello no ocurra o existan períodos de suspensión, la jubilación debe ser proporcional a los aportes efectuados.

Desde la fecha de solicitud del beneficio, hasta la fecha que el afiliado cumpliría sesenta y cinco (65) años de edad, la Caja considera como computables a los efectos de la determinación del haber jubilatorio, los aportes que hubiera correspondido efectuar, de continuar en actividad profesional.

Son de aplicación las disposiciones del artículo 84, en lo referido a la falta de cumplimiento de los aportes mínimos exigidos y a la realización de aportes reducidos, lo que motiva la proporcionalidad del beneficio.

CAPÍTULO IV PENSIÓN

Art. 95.- El fallecimiento del afiliado activo genera para los beneficiarios el derecho al beneficio de pensión. El mismo derecho corresponde en caso de fallecimiento del afiliado que ya hubiera estado jubilado por su edad o por incapacidad.

Art. 96.- Tienen derecho al beneficio de pensión los siguientes beneficiarios:

- a) La viuda o el viudo, en concordancia con:
 1. Los hijos solteros y las hijas solteras hasta los dieciocho (18) años de edad.
 2. Las hijas viudas, hasta los dieciocho (18) años de edad, siempre que no gozaren de pensión, retiro o prestación no contributiva al momento del fallecimiento del afiliado.
 3. Los nietos solteros, las nietas solteras y las nietas viudas, huérfanos de padre y madre, siempre que no gozaren de pensión, retiro o prestación no contributiva, al momento de fallecimiento del afiliado, hasta los dieciocho (18) años de edad.
- b) Los hijos y los nietos, de ambos sexos en las condiciones del inciso anterior.
- c) La viuda o el viudo, en concurrencia con los padres incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que éstos no gozaren de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva al momento del fallecimiento del afiliado.
- d) Los padres, en las condiciones del inciso precedente.
- e) Los hermanos solteros, las hermanas solteras y las hermanas viudas, hasta los dieciocho (18) años de edad y huérfanos de padre y madre, que se encontraban a cargo del causante a la fecha de su deceso, siempre que no gozaren de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, al momento del fallecimiento del afiliado.

La precedente enumeración es taxativa. El orden establecido en el inciso a) no es excluyente, pero sí el orden de prelación establecido entre los incisos a) al e). La pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación del causante, que en ningún caso genera a su vez derecho a pensión.

Art. 97.- Queda equiparada a la viuda o viudo, la persona que hubiera convivido con el causante, siendo éste soltero o viudo, durante un mínimo de cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. El mismo derecho tiene aquél que en iguales condiciones hubiera vivido con el causante, durante un mínimo de cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento, cuando este último se hubiera encontrado divorciado o separado de hecho. El tiempo de convivencia será reducido a dos (2) años si existieran descendientes en común.

Art. 98.- Los límites de edad fijados en los incisos a) y e) del artículo 96 no rigen si los derechohabientes se encontraran incapacitados para el trabajo y a cargo del

causante a la fecha de fallecimiento de éste o incapacitados a la fecha en que cumplieran la edad de dieciocho (18) años.

Se entiende que el derechohabiente estuvo a cargo del causante cuando concurre en aquél un estado de necesidad revelado por la escasez o carencia de recursos personales y la falta de contribución importa un desequilibrio esencial en su economía particular.

El Directorio debe reglamentar el procedimiento y documentación a presentar para acreditar que el derechohabiente estuvo a cargo del causante.

Art. 99.- No rigen los límites de edad establecidos en el artículo 96 para los hijos, nietos y hermanos de ambos sexos, en las condiciones fijadas en el mismo, que cursen regularmente estudios secundarios o superiores y no desempeñen actividades remuneradas, ni gocen de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva. En estos casos la pensión se paga hasta los veinticinco (25) años de edad, salvo que los estudios hubieran finalizado antes.

El Directorio establece los estudios y establecimientos educacionales a que se refiere este artículo, como también la forma y modo de acreditar la regularidad a que se hace referencia.

Art. 100.- La mitad del haber de la pensión corresponde a la viuda o viudo o conviviente -si concurren hijos, nietos o padres del causante en las condiciones del artículo 96-, la otra mitad se distribuye entre éstos por partes iguales, con excepción de los nietos, quienes perciben en conjunto la parte de la pensión a que hubiera tenido derecho el progenitor fallecido.

A falta de hijos, nietos o padres, la totalidad del haber de la pensión corresponde a la viuda o viudo.

En caso de extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes, su parte acrece proporcionalmente la de los restantes beneficiarios, respetándose la distribución establecida en los párrafos precedentes.

Art. 101.- La pensión por fallecimiento corresponde a partir del momento en que se produce el deceso del afiliado, salvo que la solicitud del beneficio se efectuara luego de transcurridos doce (12) meses, en cuyo caso, el o los beneficiarios tienen derecho a los importes correspondientes al haber, desde el día en que efectuare la petición.

La presentación de la solicitud ante la Caja interrumpe el plazo de prescripción, siempre que, al momento de formularse, el peticionario fuere acreedor al beneficio solicitado.

Art. 102.- No tienen derecho al beneficio previsional el cónyuge supérstite o conviviente comprendido en los alcances del artículo 2.436 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Tampoco gozan del derecho a pensión los causa-habientes en caso de indignidad para suceder, de acuerdo a las disposiciones del citado código.

Art. 103.- El derecho a pensión se extingue en los siguientes casos:

- a) Por la muerte del beneficiario o por su fallecimiento presunto judicialmente declarado.

- b) Para la madre o padre, viudos o que enviudaren, y para los beneficiarios cuyo derecho a pensión dependiere de que fueren solteros, desde que contrajeran matrimonio o convivencia.
- c) Para los beneficiarios cuyo derecho a pensión estuviere limitado hasta determinada edad, desde que cumplieren las edades establecidas, salvo que a esa fecha se encontraran incapacitados para el trabajo.
- d) Para los beneficiarios de pensión en razón de incapacidad para el trabajo, desde que tal incapacidad desapareciere, salvo que a esa fecha tuvieran cincuenta (50) o más años de edad.

Art. 104.- El haber de la pensión son setenta y cinco (75) módulos previsionales, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del haber de jubilación ordinaria, siendo condición computar como mínimo los veinticuatro (24) meses inmediatos anteriores al fallecimiento con afiliación y aportes a la Caja, para que resulte procedente el beneficio.

Debe cumplirse con el pago de los aportes establecidos en el artículo 81; en caso que ello no ocurriese o hubiese períodos de desafiliación, la pensión debe ser proporcional a los aportes efectuados.

La Caja considera como computables a los efectos de la determinación del haber de pensión, los aportes que hubiera correspondido efectuar hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de continuar en actividad profesional.

Son de aplicación las disposiciones del artículo 84, en lo referido a la falta de cumplimiento de los aportes mínimos exigidos y a la realización de aportes reducidos, lo que motiva la proporcionalidad del beneficio.

CAPÍTULO V OTRAS PRESTACIONES

Art. 105.- La Caja puede otorgar prestaciones y beneficios adicionales, implementar regímenes de subsidios y seguros, cobertura de salud y otros servicios. En caso de requerir financiamiento específico, afectar recursos previsionales o modificar la relación técnica entre ingresos y egresos del régimen previsional, debe ser previamente considerado y aprobado por parte de la Asamblea de afiliados. Las prestaciones o servicios que no tengan tales características pueden ser implementadas por el Directorio quien reglamenta el uso de las mismas.

Se pueden instrumentar otros servicios, enmarcados en los objetivos de la seguridad social para los profesionales afiliados y su grupo familiar, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los mismos en lo atinente a la salud, a la previsión y al bienestar común.

Art. 106.- Pueden acordarse préstamos personales a los afiliados, para distintos fines, con las garantías necesarias acordes a los requerimientos y con la finalidad de obtener una renta adicional a la que produce la inversión de los fondos en entidades bancarias y financieras. Los fondos para tal fin pueden afectarse del fondo de reserva previsional, pero en caso de resultar necesarios para el pago de prestaciones previsionales, deben reintegrarse al mismo.

TÍTULO VI SANCIONES

Art. 107.- Los afiliados tienen los derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en los artículos 9° y 10. Deben acatar las resoluciones del Directorio y no incurrir en actos que atenten contra el patrimonio de la Caja o afecten el prestigio de la institución, autoridades o funcionarios de la misma.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones, puede dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones judiciales civiles o penales que correspondan:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.

En los supuestos de falta grave se debe informar al Colegio o entidad que ejerce el control de la matrícula para la aplicación de otras sanciones y, en su caso, la suspensión de la matrícula.

La aplicación de sanciones se sustancia en forma sumaria, corriéndose vista al imputado por cinco (5) días hábiles para su defensa y para aportar pruebas de descargo. Transcurrido dicho plazo o presentado el descargo, el Directorio dicta resolución dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

TÍTULO VII CÓMPUTO DEL EJERCICIO PROFESIONAL ANTERIOR

Art. 108.- Los profesionales que al momento de su afiliación -por la fecha de entrada en vigencia de la presente ley o por la fecha de incorporación a la Caja si fuera posterior- registren más de treinta y cinco (35) años de edad, pueden solicitar el cómputo de los períodos de ejercicio profesional anteriores a esa fecha, desde su matriculación en Salta o en otra jurisdicción provincial.

Se aplican las siguientes disposiciones:

- a) Para computar ejercicio profesional, el afiliado debe abonar los aportes según las categorías que le hubiera correspondido aportar, conforme el artículo 64, incisos b) y c), respectivamente, por los años de edad cuya regularización se solicita. La opción se expresa en "módulos previsionales" y debe ser formulada dentro de los veinticuatro (24) meses corridos contados desde la fecha de entrada en vigencia de la obligación de efectuar los aportes del artículo 64. El Directorio puede extender el plazo por un período similar.
- b) Se puede solicitar el cómputo de un máximo de veinticinco (25) períodos anuales, computando desde los treinta y cinco (35) años de edad. No puede superar la cantidad de años dada por la diferencia entre los años de aporte requeridos para jubilarse -30 años- y los años a aportar mensualmente desde la vigencia de la ley hasta cumplir la edad jubilatoria mínima con la limitación del artículo 113.
- c) Los aportes resultantes tienen una bonificación del veinte por ciento (20%).
- d) El Directorio reglamenta el régimen para computar el ejercicio profesional y puede establecer plazos máximos de financiación de los aportes resultantes hasta los sesenta y cinco (65) años de edad. Independientemente de la financiación que se acuerde, al momento de solicitud de cualquier beneficio previsional, la deuda generada vencida o no, debe cancelarse para tener derecho al beneficio previsional completo. Si el afiliado se encuentra dentro de la limitación prevista en el artículo 113 y no puede jubilarse al cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad, el plazo máximo de financiación puede extenderse hasta la fecha que estaría en condiciones de solicitar el beneficio.

Los que no opten por la regularización de los aportes en los términos establecidos en el inciso a), para tener derecho al haber jubilatorio del artículo 82, deben ingresar al momento de la solicitud del beneficio los aportes resultantes de la escala del artículo 64, inciso b) y aporte adicional inciso c), sin ningún tipo de bonificación. La misma disposición es aplicable en caso del haber de la jubilación extraordinaria previsto en el artículo 94 y del haber de la pensión establecido en el artículo 104.

TÍTULO VIII OTRAS DISPOSICIONES

Art. 109.- Los afiliados que, habiendo efectuado aportes efectivos a la Caja, se ausentaren de la provincia de Salta, pueden continuar voluntariamente afiliados a la misma, siempre que mantengan activa la matrícula en Salta y cumplan con todas las obligaciones legales y reglamentarias. La opción por continuar aportando a la Caja, no exime a los mismos de sus obligaciones previsionales en la jurisdicción provincial donde fije nuevo domicilio y ejerza su profesión.

Art. 110.- El patrimonio, la actividad, ingresos y rentas de la Caja son inembargables, salvo sentencia judicial condenatoria, y están exentos del pago de todo impuesto, gravamen y tasa provincial o municipal.

TÍTULO IX DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 111.- Los aportes obligatorios de los afiliados establecidos en el artículo 64 se generan a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la integración del primer Directorio, constituido de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 112.- Dentro de los treinta (30) días de publicación de la presente ley, el Colegio de Graduados en Nutrición y el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la provincia de Salta, designan a los profesionales matriculados que ejercerán su representación e integrarán el Directorio de transición, hasta la elección directa de sus miembros por parte de los afiliados.

Los matriculados electos para integrar el Directorio deben ser menores de sesenta y cinco (65) años de edad y mantener el carácter de afiliados hasta la finalización del mandato. Caso contrario, el Colegio respectivo debe designar a un nuevo representante que cumpla con ese requisito.

El Directorio de transición tiene las facultades, responsabilidades y obligaciones previstas en la ley y debe reglamentarla. La representación de tres (3) miembros por entidad, se extiende hasta la elección de autoridades y primera Asamblea Ordinaria Anual, donde se pondrá en funciones al Directorio electo por los afiliados. El acto eleccionario y la Asamblea deben ser convocados dentro de los cinco (5) primeros meses del año inmediato siguiente a esta integración provisoria o dentro de igual término del año subsiguiente, en caso que, entre la fecha de entrada en vigencia de la ley y el 31 del mes de mayo del año siguiente, haya un período inferior a diez (10) meses corridos.

El Directorio designado debe elegir entre sus miembros por mayoría simple de votos al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, asignando tres (3) cargos por cada profesión establecida en el artículo 3°.

Las disposiciones contenidas en esta ley, referidas al Directorio, Presidente y demás autoridades, se aplican con excepción de lo dispuesto en el artículo 28, inciso b).

Independientemente de los cargos asignados en el Directorio transitorio y las personas que los ocupen, no se computa dicho período para el término de los mandatos referidos en el artículo 26, ni resulta incompatible con la cobertura de los cargos referidos en los artículos 30 y 31 de la presente.

El artículo 25 de la ley se aplicará a partir de la primera elección de autoridades por parte de los afiliados.

Art. 113.- La Caja no otorgará jubilaciones ordinarias hasta transcurridos sesenta (60) meses ni jubilaciones extraordinarias y pensiones hasta transcurridos veinticuatro (24) meses, contados a partir del mes de entrada en vigencia de la obligación de aportar según el artículo 111.

Art. 114.- Quienes registren sesenta y cinco (65) años de edad o más al momento de entrar en vigencia la presente ley, quedan excluidos de sus disposiciones. Quienes registren menos de esa edad, pero tengan sesenta (60) años o más a esa fecha, la afiliación es optativa. Quienes opten por no afiliarse, deben comunicarlo a la Caja, dentro de los ciento ochenta (180) días de vigencia de la obligación de aportar. En caso que ello no ocurra, se presumirá su incorporación efectiva al sistema.

Art. 115.- El valor del módulo previsional no puede ser menor al 1,20% del Salario Mínimo Vital y Móvil. El Directorio de transición puede establecer con carácter excepcional, los valores que regirán hasta la primera Asamblea de afiliados que se realice, considerando para ello las pautas establecidas en el artículo 16, inciso d) de la presente ley.

Art. 116.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Mabel Verónica Janeth Barboza - Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Ricardo Germán Vargas – Osbaldo Francisco Acosta – Teodora Ramona Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a los integrantes de las comisiones pertinentes por los dictámenes respectivos; voy a mencionar a los autores del proyecto, los diputados María del Socorro Villamayor, quien les habla, Fabio López, Matías Monteagudo, Noelia Cecilia Rigo Barea y Juan Carlos Francisco Roque Posse; también participaron los miembros del Colegio de Nutricionistas y Servicio Social. Esta iniciativa fue trabajada en un tiempo prudencial en la Cámara.

Hay muchas razones para fundamentar este proyecto, en realidad...

T.18 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...en realidad definir a aquellas instituciones, sean dependientes o autónomas, pero que tengan como finalidad brindar seguridad social, es decir son entidades creadas por una ley provincial –proyecto que estamos tratando– que proponen

un verdadero sistema de seguridad social, resguardando no sólo al profesional, sino también a su grupo familiar. Estamos hablando de la Caja Interprofesional de Seguridad Social de Salta que nuclea a los profesionales en Nutrición, del Servicio Social y Trabajo Social.

Recién hice referencia a la autonomía en cuanto a lo institucional, a la autarquía financiera y esencialmente al hecho de que son entidades que no persiguen fines de lucro y, además, son administradas por sus propios afiliados.

En general, cuando preguntamos: ¿Qué es la seguridad social? Damos por sobreentendido cuál es su rol. Sin embargo, debo decir que es un instrumento específico y tiene que ver con necesidades individuales y colectivas, aquí podemos hablar de acciones preventivas, reparadoras, recuperadoras, imaginándonos en la edad de adulto mayor, momento en que más dependemos de la ayuda social, porque en esa etapa necesitamos medicamentos, coberturas y muchas veces los integrantes de nuestras familias se ven limitados para realizar ese tipo de erogaciones. Por eso es importante que después de una vida de trabajo las personas cuenten con seguridad social, con un respaldo.

También le permite a la familia tener una organización interna y frente a la sociedad. Quiero remitirme a un derecho establecido en la Constitución de 1949, cuando se comenzaba a reglar sobre lo que hoy es un derecho esencial. Deseo mencionar el rol de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, que es un organismo que se encarga de coordinar –como su nombre lo indica– de manera permanente a todas las Cajas de Profesionales del país, que seguro superan las 70. Ejecuta acciones pragmáticas en respuesta a las necesidades locales de Salta y en relación con los organismos nacionales, como el que mencioné con anterioridad.

Podría fundamentar ampliamente este proyecto de ley, pero de manera esencial tiene que ver con prestaciones de salud, con convenios, con acceso al turismo, recreación, con líneas de préstamos, con subsidios y también con la solidaridad que tanto se pregona, en un mundo globalizado exigente para la inserción social tanto de los jóvenes profesionales que ingresan al ámbito laboral como del adulto mayor que se va a jubilar y merece contar con una cobertura básica en los últimos años de vida. El basamento de las Cajas es el principio de solidaridad.

En cuanto al presente proyecto, el artículo 1º hace referencia a una Caja Interprofesional, es decir con la apertura de aceptar a otras profesiones que se sientan atraídas por la fundamentación que acabo de expresar, a incorporarse en el...

T.19 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...en el futuro, porque está prevista dentro de este proyecto esa posibilidad, conforme a las facultades originarias y no delegadas por la Provincia a la Nación, establecidas en los artículos 14 bis y 125 de la Constitución Nacional, cabe resaltar que tendrá carácter de persona jurídica de derecho público, no estatal.

El artículo 2º hace referencia a que la Caja tiene autonomía institucional, autarquía financiera y amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pero también es necesario el rol de una sindicatura en cuanto al control del manejo de los fondos que se realice en el marco de su actividad. Hay confianza de quienes aportan, por lo tanto, debe haber respuesta con actitudes transparentes, con contabilidad pormenorizada, con síndicos elegidos de la manera más democrática y elementalmente imparcial.

Como ya expresé, en el artículo 3º quedan incluidas las personas que ejercen las siguientes profesiones: Nutrición – Servicio Social y Trabajo Social. Asimismo, quienes

en el futuro ejerzan profesiones sustitutivas o equivalentes a las que acabo de mencionar.

Las funciones no difieren mucho de las Cajas existentes, como dije, parte del principio de solidaridad.

Son afiliados obligatorios a la Caja quienes registran una matrícula activa en los Colegios Profesionales de Salta. La afiliación es automática, pero la suspensión o licencia en la matrícula trae como consecuencia la suspensión en la afiliación a la Caja. De hecho, el artículo 8° del proyecto original expresa que: “El matriculado que presta servicios profesionales únicamente en relación de dependencia, en organismos o dependencias del Estado Nacional, Provincial o Municipal, como así también en Entidades de carácter privado, sin ejercicio de la profesión en forma independiente, con un régimen laboral de cuarenta (40) horas mínimas semanales, podrá optar, mientras dure tal situación, por: a) Su desafiliación temporaria a la Caja... b) La disminución parcial y temporaria del aporte correspondiente, lo que traerá aparejado –sin dudas y legalmente– la proporcionalidad del beneficio...” Este proyecto también fue pensado para los profesionales que estando matriculados no ejerzan la profesión en la jurisdicción de Salta, en el ámbito público ni privado por lo tanto podrán solicitar la desafiliación temporaria mientras dure tal situación; tendrán la misma opción quienes trabajen como docentes en entidades educativas en cualquiera de los niveles; en ambos casos no quedarán obligados a efectuar aportes ni tendrán los beneficios del régimen.

También existe una corresponsabilidad de los Colegios que nuclean a los matriculados, en cuanto a proporcionar a la Caja la información necesaria, por ejemplo, de los nuevos matriculados, de aquéllos que dieron de baja la matrícula, toda situación que altere el registro original debe ser actualizada, por eso tiene que existir una coordinación permanente entre estas entidades.

Recién expresé la importancia de la Sindicatura, no sólo por antecedentes de otras Cajas en nuestra...

T.20 eet

(Cont. Sra. De Vita). - ...en nuestra Provincia y a nivel país, la necesidad de sindicar, de controlar, de establecer una gestión transparente, de hecho, hablamos de sindicatura interna, externa y de la duración de los síndicos en cuanto a sus funciones que será de 2 años no pudiendo ser reelectos para otro período hasta que transcurran 2 años posteriores para una próxima elección.

Se determina las características, obligaciones y derechos del Directorio; de los síndicos en forma individual y como cuerpo, las actitudes y las responsabilidades que asume un síndico, los informes necesarios para que los afiliados también estén informados de lo que sucede y se decide, sin quitarle mérito al esencial rol de las asambleas en las que participan los miembros del Directorio, pero también lo pueden hacer las jubiladas o jubilados de estas profesiones.

Autoridades de control, asamblea de afiliados, directorio, sindicatura interna, todo está previsto en el articulado y otra cosa muy importante en toda Caja es la elección de las autoridades, quiénes van a estar habilitados en el acto electoral, cuál va a ser la premisa democrática y participativa, partiendo de informaciones cabales sobre lo que se va a elegir y quiénes podrán ser los candidatos, es algo importante de estipular y está previsto en el proyecto de ley.

Existen cláusulas transitorias que son importantes, porque hay que explicar qué pasa con los profesionales que ya están muy cerca de los 60, 65 años y aquellos jóvenes que recién ingresan como matriculados a un Colegio, en este caso a la Caja, los cuales tienen un período muy largo previo a jubilarse y son los que más interesados e

interesadas están en contar con ella. También está previsto dentro de estas cláusulas el ejercicio profesional anterior, las disposiciones transitorias y las edades, quienes registren 65 años o más al momento de entrar en vigencia la presente ley quedarán excluidos de las disposiciones de la misma, para quienes cuenten con menor edad, pero tengan 60 deberán comunicarlo a la Caja dentro de los 180 días de vigencia de la obligación de aportar, en caso de que ello no ocurra se presumirá su incorporación efectiva al sistema, quiere decir que hay una posibilidad de ajenizarse a la Caja según la edad próxima a jubilarse u otros aspectos recién mencionados.

En cuanto a las disposiciones transitorias, los aportes obligatorios de los afiliados están establecidos en el artículo 63 de este proyecto, se van a generar a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la integración del primer Directorio, todo esto respondiendo a las inquietudes de los profesionales, tanto al terminar el ejercicio profesional como aquellos jóvenes varones o mujeres que se inician recién.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Nada más, señora presidenta. ...

T.21 srp

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que desde esta bancada vamos a votar a favor del proyecto.

Quiero destacar que esta iniciativa tiene origen en un anteproyecto que fue elaborado por representantes de los Colegios de Graduados en Nutrición y de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la provincia de Salta, quienes hoy se encuentran en este recinto, quienes con mucho tino –y en base al trabajo de cada uno de ellos como el que realizaron junto a profesionales de Ciencias Económicas– proponen otorgar haberes adicionales y proporcionales que puedan solventarse a través de los aportes correspondientes.

Este anteproyecto –insisto– fue presentado en esta Cámara por una comisión de profesionales que es la impulsora de la iniciativa –si bien la par que me antecedió en el uso de la palabra nombró a los diputados– junto a su equipo y asesores, propusieron un esquema que asegura la sustentabilidad de la institución en base a todos esos estudios y proyecciones que se requerían para llevar adelante este proyecto de ley. Es por eso que resulta justo que los profesionales Nutricionistas y del Servicio Social y Trabajo Social de Salta cuenten hoy con una institución que les permita acceder a un beneficio previsional con independencia del que cuenten por sus aportes al Sistema Previsional Estatal.

Esta iniciativa de quienes representan a ambas instituciones es loable, junto al trabajo de las comisiones que profundizó en este tema tan importante y también al de la Cámara que oportunamente trabajó, por ejemplo, en la creación de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, de Seguridad Social de Profesionales de la Salud que agrupa a los farmacéuticos, médicos, veterinarios, kinesiólogos, fisioterapeutas, fonoaudiólogos y psicólogos.

Sinceramente quiero felicitar, en nombre de mis pares diputados, a los representantes de ambas instituciones –que se encuentran en el recinto– por haber trabajado en este anteproyecto y por los importantes aportes realizados en las diferentes comisiones, para que hoy se considere este proyecto de ley con las modificaciones y actualizaciones que se hicieron sobre la base del diálogo y el consenso.

Solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto que es tan importante para la Provincia porque contempla un gran grupo de profesionales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar por la iniciativa de tratar este proyecto de ley. Creo que cada vez que otorgamos derechos a nuestros profesionales, hombres y mujeres que están al servicio de las instituciones y de la comunidad, es un logro trascendental para nuestra Cámara.

Hace unos días le comentaba sobre este proyecto a mi hija que está cursando el primer año de la carrera de Nutrición, me reía porque ella me dijo: “Papá, más vale que lo aprueben así nosotros tenemos nuestra Caja, porque el día de mañana puedo ejercer y jubilarme”. Considero que tengo una doble obligación, la del cumplimiento como legislador...

T. 22 pjm

(Cont. Sr. Rallé).-...como legislador porque comparto lo expresado por mi compañera de bancada, la diputada Hucena y cómo papá en el sentido de que tenemos que mirar hacia el futuro, en cómo vamos reconociendo derechos y dando oportunidades a quienes ejercen estas profesiones que hacen tanto bien a la sociedad, para que puedan tener la autonomía de decidir y tomar la administración de sus aportes y recursos para que el día de mañana cuenten con una jubilación digna y un buen pasar. Por ello es que celebro este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Hacienda y Presupuesto y de Salud que aconsejan su aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: “TÍTULO I – CAPÍTULO I Institución – Objeto: artículos 1º, 2º, 3º y 4º; CAPÍTULO II Funciones: artículo 5º; CAPÍTULO III Afiliados: artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13; TÍTULO II CAPÍTULO I Órganos: artículo 14; CAPÍTULO II La Asamblea: artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; CAPÍTULO III El Directorio: artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; CAPÍTULO IV Fiscalización y Control: artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48; TÍTULO III Elección de Autoridades: artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59; TÍTULO IV – CAPÍTULO I Ejercicio Económico: artículo 60; CAPÍTULO II Patrimonio y Recursos de la Caja: artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75; TÍTULO V – CAPÍTULO I Prestaciones Previsionales: artículos 76, 77 y 78; CAPÍTULO II Jubilación Ordinaria: artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86; CAPÍTULO III Jubilación Extraordinaria: artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94; CAPÍTULO IV Pensión: artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104; CAPÍTULO V Otras Prestaciones: artículos 105 y 106; TÍTULO VI Sanciones: artículo 107; TÍTULO VII Cómputo del Ejercicio Profesional Anterior: artículo 108; TÍTULO VIII Otras Disposiciones: artículos 109 y 110; TÍTULO IX Disposiciones Transitorias: artículos 111, 112, 113, 114 y 115.”
- El artículo 116 es de forma.

T.23 mmm

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.
(Aplausos en la barra)

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.498/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LA SEÑALIZACIÓN VIAL PREVENTIVA DE LA ZONA URBANA SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 34, TRAYECTO CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD EMBARCACIÓN, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN
Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.498/2, proyecto de declaración de la señora diputada Ana Laura Córdoba: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad para la señalización vial preventiva de la zona urbana sobre la Ruta Nacional 34, trayecto correspondiente a la localidad Embarcación, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta - Lino Fernando Yonar, Vicepresidente - Claudia Gloria Seco, Secretaria - Ana Laura Córdoba - Carolina Rosana Ceaglio - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Jesús David Battaglia Leiva - Antonio Sebastián Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Ana Laura Córdoba: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad para la señalización vial preventiva de la zona urbana sobre la Ruta Nacional 34, trayecto correspondiente a la localidad Embarcación, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra la señora diputada Córdoba.

Sra. CÓRDOBA.- Gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de declaración se origina debido a los hechos que vienen sucediendo desde hace tiempo y no obstante no se tomó ninguna medida hasta la fecha.

Embarcación está emplazada a ambos lados de la Ruta Nacional 34, por lo tanto la divide en 2, lo cual ocasiona un constante movimiento de vecinos porque deben realizar diversos trámites, concurrir a las instituciones educativas o por cualquier otro motivo personal; la carretera la atraviesa en un tramo extenso y realmente no existe ningún tipo de señalización, cartelería ni reductores de velocidad, hay un solo semáforo que no se respeta, y la verdad es que esto ya se cobró numerosas vidas, que en las noticias se informe que alguien falleció en este trayecto no sorprende, al contrario, da mucha bronca e impotencia. Si bien los que la recorremos a diario sabemos el tránsito que existe en ese tramo, al ser una ruta nacional que nos conecta con Bolivia, circula una gran cantidad de camiones, colectivos y demás que la utilizan para empalmar con la Ruta Nacional 81.

La mayoría de los habitantes se movilizan en motocicletas, bicicletas o caminando, y tiene que ver con la imprudencia de los vecinos, pero también con la de las personas que circulan por ella. Alrededor de un mes y medio, cerca de la estación de servicio YPF, falleció un joven que iba en su moto queriendo cruzar la ruta, fue atropellado por una camioneta que se lo llevó por delante.

La verdad...

T.24 cpv

(Cont. Sra. Córdoba).- ...La verdad es que este pueblo necesita señalización preventiva que le indique, ordene y advierta al peatón, quizás podremos decir que: 'si tenemos 2 dedos de frente nos damos cuenta que vamos a cruzar una ruta nacional que es peligrosa', pero lamentablemente hay mucha gente imprudente y esto se cobra vidas.

Si desde nuestro lugar no realizamos las gestiones pertinentes, los pobladores van a pensar que no nos importa. En Ledesma la ruta pasa por el medio de la ciudad, cuando circulamos por ahí advertimos que hay semáforos en cada esquina. En Corrientes u otros lugares existen reductores de velocidad, hay sendas peatonales y este trayecto no tiene nada, es un peligro porque los niños la cruzan a diario para llegar a las escuelas que están en ambos lados, tanto la primaria como la secundaria.

Ya que los adultos no les enseñan a los niños y a los jóvenes a ser precavidos, al menos que lo haga quien posee la obligación de hacerlo con señalizaciones para que advierta, lo cual va a demostrar que estamos gestionando y que se está haciendo algo y que va depender del otro la precaución.

Pensé que no lo íbamos a considerar este proyecto en la Cámara, no obstante, lo presenté en memoria de todas aquellas víctimas que perdieron la vida en este trayecto. Me tocó vivir de cerca esa situación debido a que la hija de 16 años de una compañera perdió la vida cuando circulaba por esa carretera y un camión se la llevó por delante cerca de la terminal, el conductor arrastró la moto kilómetros y kilómetros porque estaba alcoholizado.

Por eso pido al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad y los organismos que considere pertinente para que se tome alguna medida lo antes posible y se pueda señalar este trayecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.-Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que voy a acompañar esta iniciativa, la diputada autora del proyecto describió la situación de manera excelente. Puntualmente se refiere a Embarcación por la gran cantidad de peatones, motos, vehículos, tractores que circulan, lo que hace muy difícil el tránsito. Sin dudas necesitamos señalización, mejoras de las banquetas, de la cinta asfáltica y aquí es donde quiero hacer mi pequeño aporte, nuestro bloque viene insistiendo desde hace mucho con el tema de la Ruta Nacional 34 en el tramo de Embarcación – Salvador Mazza, que se encuentra en pésimas condiciones.

Hicimos uso de ciertas herramientas que tenemos como legisladores a través de notas, puntualmente enviadas al Administrador General de Vialidad Nacional,...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. MONTEAGUDO.- ...como bien decía la autora del proyecto es una carretera nacional y corresponde que ellos sean los veedores, los que gestionen y ejecuten obras de mejoras y mantenimiento.

En febrero del año pasado presentamos una nota ante el Administrador General pidiendo puntualmente el acondicionamiento de las banquetas y de la cinta asfáltica, luego en abril de este año pedíamos lo mismo para las cercanías de la localidad Tartagal, ya que tenemos un trayecto bastante extenso que atraviesa el ejido de esa ciudad, también solicitamos mejoras para ciertos puntos, donde hubo accidentes fatales de gente circula en bicicleta y demás...

T.25 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-...y demás que sufrieron consecuencias gravísimas. Hicimos lo propio gracias a otra herramienta legislativa: los proyectos de declaración, tenemos 2 que fueron aprobados, 1 por Declaración N° 3 del año pasado mediante la cual solicitamos que se gestionen –a través de los legisladores nacionales por Salta– los fondos necesarios para reparar la Ruta Nacional 34; y la otra Declaración tiene que ver con un viejo anhelo de los habitantes de General San Martín, que es la doble vía, consideramos que si se concretara esta obra de gran magnitud salvaríamos muchísimas vidas, habría mayor conectividad y, en consecuencia, una mejora para todos los habitantes del departamento.

No es novedad el fluido y permanente tránsito internacional que tiene esta ruta. Con respecto al faltante del combustible que tenemos en estos días, debo decir que a diario vemos a centenares de camiones de distintos países dirigirse hacia nuestras fronteras; tranquilamente podríamos buscar la herramienta o ver la manera de generar un ingreso por la circulación de estos camiones para luego volcarlos en obras de mejoras de nuestra ruta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.634/22, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y

de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

**SOLICITAR AL P.E.P. LA PROVISIÓN DE UN MÓVIL O DOS MOTOS PARA
LOS DESTACAMENTOS POLICIALES DE EL TUNAL, SAN JOSÉ DE
ORQUERA Y LOS ROSALES, MUNICIPIO EL GALPÓN, DPTO. METÁN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-46.634/22, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy Liliana Jaime, en el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione la provisión de un móvil o dos motos para los Destacamentos Policiales de El Tunal, San José de Orquera y Los Rosales, municipio El Galpón, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Carlos Francisco Roque Posse, Presidente – Germán Darío Rallé, Vicepresidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Nancy Liliana Jaime – Víctor Manuel Lambertto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione la provisión de un móvil o dos motos para los Destacamentos Policiales de El Tunal, San José de Orquera y Los Rosales, municipio El Galpón, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto fue solicitado por toda la comunidad de El Galpón, dado que la subcomisaría se encuentra a 23 kilómetros de El Tunal, a 123 kilómetros de San José de Orquera y a 183 kilómetros de Los Rosales; la población creció muchísimo y con ello la cantidad de robos y la sustracción de animales, son parajes rurales que están muy alejados de El Galpón. Por ello es que pido un móvil o 2 motos, porque el terreno es muy complicado para transitar y cuenta con grandes pastizales.

Los habitantes de Los Rosales, San José de Orquera y El Tunal exigen seguridad, motivo por el cual le requiero al Ministerio de Seguridad y Justicia que no sólo otorgue los medios de transporte solicitados, sino también que realice el nombramiento del personal necesario para el Destacamento Policial de El Tunal que se inauguró hace 3 semanas aproximadamente.

Estos vehículos son necesarios, porque se trata –insisto– de zonas rurales donde los vecinos viven alejados unos de otros y precisan ser resguardados. ...

T.26 ech

(Cont. Sra. Jaime).-...ser resguardados.

Hoy en la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana nos dimos cuenta que no sólo el departamento Metán requiere móviles y el nombramiento de personal, sino que también existen otros lugares de la Provincia que están requiriendo lo mismo, peticiones que se realizaron a través de distintos proyectos que fueron girados a la misma.

Por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos} 91-48.740/23, 91-48.623/23 y 91-48.762/23, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

**SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONE LA ADMINISTRACIÓN GRATUITA
DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL DENGUE,
EN EL DPTO. GENERAL SAN MARTÍN
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos} 91-48.740/23, proyecto de declaración del señor diputado Franco Esteban Francisco Hernández Berni; 91-48.623/23, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio; y 91-48.762/23, proyecto de declaración de la señora diputada Patricia del Carmen Hucena, por los cuales vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestione los medios necesarios para lograr la administración gratuita de la vacuna contra el virus del dengue, cuyo uso ha sido autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en el territorio del departamento General San Martín; y, por las

razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación del proyecto de declaración con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestione los medios necesarios para la distribución gratuita de la vacuna contra el virus del dengue en todo el territorio provincial.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Patricio Peñalba Arias – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Franco Esteban Francisco Hernández Berni: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, gestione los medios necesarios para lograr la administración gratuita de la vacuna contra el virus del dengue, en el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Hace mucho tiempo que el norte viene peleando contra el vector que transmite 3 enfermedades, una de ellas –muy conocida– es el dengue, sobre todo en el interior de la Provincia. Quien les habla pasó por un momento difícil, tuvo dengue hemorrágico en la ciudad de Tartagal y desde allí muchas familias emprendieron la lucha para la erradicación del *Aedes Aegypti* que infecta, contagia con el virus del dengue que se manifiesta de distintas maneras.

Los municipios de la Provincia constantemente un esfuerzo tremendo para erradicar al vector, los criaderos, los reservorios, a tal punto que en la ciudad de Tartagal hace muchos años se firmó un convenio internacional con Bolivia para realizar descacharrados simultáneos y limpiar la región norte de Argentina y el sur del país vecino.

Hoy nos encontramos ante una enfermedad que comienza en cada uno de los hogares de las diferentes ciudades, no sólo del departamento General San Martín, en la actualidad, la ciencia y la tecnología vienen a traer una luz de esperanza con la creación de una vacuna contra el dengue, ya aprobada por la ANMAT.

Quienes atravesamos este doloroso padecimiento y tuvimos la posibilidad de salir adelante, o los que tuvimos familiares que no lograron vencer esta enfermedad que se manifiesta principalmente en la época estival en la zona de Tartagal, en los departamentos General San Martín, Rivadavia, Orán, nos vemos en la obligación de buscar distintas herramientas para cuidar la salud de cada salteño. Creo que llegó el momento de expresar una manifestación política desde este Cuerpo para que el Gobernador junto a su equipo de trabajo implemente la aplicación de esta vacuna y de las próximas que vendrán, para proteger la salud de la población. Por eso, este proyecto solicita que, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, se avance en su aplicación que –como dije– ya está aprobada por la ANMAT. Seguramente habrá discusiones encontradas en este sentido, pero –repito– quienes padecemos esta enfermedad tan peligrosa, que en algunos momentos de la historia fue devastadora en muchas regiones de la Argentina, creemos que todas las herramientas que vengan desde la ciencia...

T.27 eet

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...la ciencia, la tecnología, la prevención y la erradicación de los reservorios son bienvenidas.

Considero que llegó el momento de discutir este tema, así como lo hicimos con distintas enfermedades que se fueron erradicando o mermando, a través de trabajos en conjunto. Reitero, llegó el momento de que se contemple su discusión y se prevea para el Presupuesto 2024 la aplicación gratuita de esta vacuna para todos los habitantes de la Provincia. Empezó siendo una iniciativa para el departamento General San Martín, pero como creo en el federalismo pienso que las 60 ciudades deben estar protegidas en materia de salubridad contra el dengue que presenta 4 serotipos en el norte; el accionar debe comenzar en cada uno de los hogares porque les puedo asegurar que en el momento menos indicado aparece este mosquito y arrasa con familias enteras.

Por eso, solicito el acompañamiento de mis pares y propongo colocar en la mesa de debate político la intención, el desafío y la obligación de llevar adelante la inoculación gratuita en Salta con la vacuna que se logró crear contra el dengue.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero expresar es que el diputado preopinante, si bien lo dijo someramente, siendo un adolescente cursó esta enfermedad que lo tuvo hospitalizado por un lapso de casi 3 meses, no le pedí autorización para manifestarlo, pero tengo la autoridad moral para hacerlo, porque era compañero de mi hija y en el colegio católico al cual asistían pasamos meses rezando por la recuperación de este alumno de tan sólo 16 años que padecía dengue hemorrágico, estuvo internado en una clínica de la ciudad de Salta, acompañé a sus padres durante ese período y fue muy angustiante. Lo voy a sacar de escena porque, evidentemente, al diputado preopinante le molesta hablar de este tema, a mí no, porque lo viví y tengo la autoridad moral –insisto– para comentarlo por la edad, no por faltarle el respeto al joven legislador.

Me voy a centrar en los datos estadísticos que tenemos de Argentina al 2023, por ejemplo, la primera ciudad más afectada por casos de dengue fue Tucumán con 21.810; le siguió Santa Fe con 19.263; Santiago del Estero con 12.000; Buenos Aires con 11.233; y en quinto lugar Salta con 11.115 casos notificados. ¿Qué es lo que pasa? Si hago un análisis del índice de población la menor cantidad de habitantes está en la ciudad de Salta, por lo tanto el indicador más alto de infestación lo tuvimos aquí, y no es extraño pensar que desde hace 20 años el departamento General San Martín es atacado sistemáticamente, sigue Orán y el virus va bajando, porque entra durante los ciclos estivales, en las semanas epidemiológicas que van desde febrero a abril suele hacer el pico y se va dispersando al resto del país por la migración de ciudadanos que transportan el virus, ya que el vector no viaja esas distancias.

¿En qué caímos en los últimos años? En que la gente se autodiagnostica, por eso no hay tantos casos diagnosticados y confirmados de dengue, suele decir: ‘tengo fiebre’, ‘tengo chucho’, ‘me duele el cuerpo’, ‘tengo dengue’, ‘voy, compro paracetamol, me quedo una semana en casa y se termina la discusión’. Sin lugar a dudas, la vacuna de Takeda que fue aprobada por la ANMAT –discutíamos recién con otros profesionales de la Salud– tuvo un muestreo en 31.140 personas ocupando grupos etarios que van desde lactantes a adultos de 88 años, obtuvo una eficacia superior al 80%, en los principales serotipos como el DENV-2 –que es el que nos atacó últimamente y fue el que más desastres ocasionó respecto de la clínica de los pacientes– tiene una efectividad de casi el 93%. La ANMAT no va a aprobar una vacuna que no esté certificada por un documento científico y menos siendo japonesa,...

T.28 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...japonesa, porque muchas veces las que vienen de China son un poco más cuestionadas.

Lo que tenemos que destacar es que el estudio que se realizó fue multicéntrico, no sólo se hizo en Japón, sino que tomó Colombia, Costa Rica, Ecuador como parte de Centroamérica; Bolivia y Brasil de Sudamérica, y todos los datos coincidieron en los distintos grupos etarios y etnias que fueron inoculadas.

La discusión principal que tenemos es que se trata de una vacuna que a nivel mundial cuesta 40 dólares, si lo traducimos a pesos serían 40.000, es una erogación muy grande la que va a tener que hacer el Ministerio de Salud Pública para llevar a cabo este proyecto pero, sin lugar a dudas, si evaluamos el ausentismo, lo que gasta la gente en medicamentos y fundamentalmente el riesgo de muerte al cual están expuestos nuestros habitantes, entre costo y beneficio, voto por la vacunación, que ningún ciudadano más de la Provincia ni de este país tenga que volver a atravesar una infección de dengue que lo coloque en la condición tan vulnerable de llegar a morir.

Brego por el acompañamiento a este proyecto y que pronto tengamos en todos los Centros de Salud de Salta una vacuna que nos proteja a todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente la defensa de este proyecto y ponerlo en agenda de políticas sanitarias por sobre todas las cosas es importante.

No es antojadizo lo que solicita su autor, porque este año particularmente tratamos, debatimos y aprobamos diferentes iniciativas con respecto al dengue y al

diputado que presentó el proyecto, como decían otros legisladores, no se la cuentan, tuvo que atravesar la enfermedad.

Hay una alerta sanitaria, el año pasado también la pusimos en evidencia, recuerdo hace unas semanas atrás charlaba –disculpe que la nombre– con la diputada Gladys Paredes sobre la situación que se vive en el marco de las políticas que tienen que llevar adelante los municipios, me refiero al descacharrado, ¡vaya desafío y tarea la que le va a tocar, además como intendente, al diputado autor del proyecto: velar por la salud de su pueblo!, pero esto no se trata de un solo municipio, nos involucra a todos y la preocupación llega a toda la Provincia y Capital no queda al margen, es más, el año pasado en el Valle de Siancas –el diputado representante del departamento lo puede aseverar– fallecieron muchas personas, se cerraron colegios porque la mayoría de los chicos tenían dengue. No es un tema fácil.

Tuve la posibilidad de dialogar con representantes y autoridades del Ministerio de Salud Pública y me manifestaban que hay una alerta sanitaria. Si el año pasado todos nos preocupábamos y ocupábamos del tema a través de los diferentes proyectos de declaración o poniendo de manifiesto la realidad sanitaria que se vivía en el norte provincial, hoy es un compromiso que debemos asumir entre todos los legisladores.

Existe preocupación, pero el Ministerio de Salud Pública también se está ocupando, a través de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica de Salta; en el mes de septiembre se concretó una reunión donde el alerta se fijó en el noroeste argentino y esto tampoco hay que dejarlo pasar por alto, nuestro país tiene el calendario de vacunación más completo de las Américas y del mundo, además es gratuito, hay que recordarlo en estos tiempos porque, ojalá y con el compromiso sanitario y el de nuestras autoridades se incluya, particularmente para las ‘zonas calientes’ –como se las conoce– o en el mapeo rojo, que tiene que ver con las enfermedades tropicales, la gratuidad de una nueva vacuna, una opción, herramienta que va a beneficiar a la sociedad salteña.

Ojalá sigamos en el marco y lineamiento de exponer, por parte de cada uno de los legisladores, lo que el pueblo, la salteña o el salteño realmente requiere que es la representatividad.

Es por eso que voy a apoyar este proyecto y también...

T. 29 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...y también este gran desafío que va a tener que asumir nuestro compañero como autoridad municipal en una de las zonas más complejas del norte argentino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar al autor de la iniciativa, pero éste es un tema muy delicado que siempre lo debatimos en esta Cámara de Diputados a través de diversos proyectos que presentamos desde hace mucho tiempo. Lo hacemos solicitando concientización, colaboración de los vecinos, que se involucre el Ministerio de Salud Pública, el Poder Ejecutivo cuando hay que hacer descacharrado y todo lo que se requiere para combatir el dengue.

En esta ocasión quiero destacar al señor Ministro de Salud Pública, doctor Federico Alejandro Javier Mangione que estuvo presente en la ciudad de Orán la semana pasada y nos comentaba sobre las gestiones que se están realizando para conseguir la vacuna y sobre todo para los departamentos más críticos; tiene razón el señor diputado Jorge Restom, permítame nombrarlo, cuando dice que los departamentos Orán y General San Martín siempre fueron los más golpeados por el tema climático,

porque nos encontramos en zona de frontera y no sólo con este tema del dengue porque existen muchas enfermedades tropicales. Considero que usted tiene razón (*dirigiéndose al señor diputado Restom*) si no contáramos con Salud Pública gratuita no se podría acceder a todos estos beneficios, además hay que tener en cuenta que es real el valor de la vacuna contra el dengue.

Voy a aprovechar –ya que en Homenajes se expresaron con respecto a la democracia– para aclarar que estas cosas se gestionan y consiguen ¡en gobiernos democráticos! Difiero con algún diputado que hizo uso de la palabra y expresó que: ‘los centros de salud, los hospitales y el Sistema de Salud se caen a pedazos’. Los legisladores estamos trabajando con los distintos ministerios, debido a esta tarea mancomunada se consiguieron muchas cosas. Mencioné al Ministro de Salud Pública, porque les comento que vivimos un hecho histórico, que fue la habilitación del Servicio de Cirugía Cardiovascular y Neurocirugía en el Hospital San Vicente de Paul, que ya se encuentra en funcionamiento, se están realizando intervenciones en ese sector. Falta mucho por hacer, pero también se van logrando objetivos; entonces hay que decirle la verdad a la gente, en qué se va trabajando y cuáles son los resultados, porque no todo está perdido, no todo es malo y no es que nadie nos escuchó en tantos años o nadie hizo nada y que todo se ‘cae a pedazos’. Se va trabajando y se lo hace de manera mancomunada, por eso felicito a los diputados por los proyectos, ya que es una preocupación que tenemos todos cada vez que hablamos de salud y más aún cuando se trata del dengue que es la gran inquietud que poseemos, repito, quiero destacar la labor que viene realizando el Ministro de Salud Pública y lo que ya se mencionó sobre la gestión que se está realizando desde Nación para adquirir las vacunas que tanto necesitamos.

También es importante mencionar que llegado el momento y ojalá así lo permita la democracia y el gobierno se pueda contar con las vacunas...

T.30 mmm

(Cont. Sra. Seco).- ...las vacunas, no nos podemos quedar de brazos cruzados y confiados, tenemos que seguir trabajando cada uno desde su casa, con conciencia, los vecinos debemos seguir limpiando nuestros patios... ¡es la lucha diaria que debo continuar dando!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Para reforzar y apoyar el pedido de mi par, deseo sumar un dato más, ya contamos con un primer caso de dengue, es autóctono o sea que tenemos la certeza de que el virus está en los alrededores de la ciudad de Tartagal, en el departamento General San Martín.

Recién el diputado Restom expresó que el comienzo del pico de esta enfermedad se da en febrero y termina entre abril o mayo; si ya se dio este caso autóctono quiere decir que tenemos al vector infectado en la zona del departamento, probablemente el pico comience antes, por lo tanto, me parece que se debe acelerar el pedido del autor del proyecto para que las vacunas lleguen sobre todo a los nosocomios de General San Martín, Orán, Rivadavia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.426/23, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Cultura y Deporte, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

17

PROMOVER UNA CAMPAÑA SOBRE LA IMPORTANCIA DE NO GENERAR PRESIÓN POR PARTE DE LOS ADULTOS, PADRES O TUTORES, EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SUS PRÁCTICAS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 91-48.426/23, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva en el cual propone: Promover una campaña sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Los clubes o entidades deportivas de Salta, junto con la Secretaría de Deportes de Salta, Autoridad de Aplicación de esta ley, promoverán una campaña sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas.

Art. 2°.- Se entenderá por entidades deportivas o clubes a todas aquéllas que tengan por objeto principal en su estatuto la práctica, desarrollo, organización o representación del deporte o de alguna de sus modalidades.

Art. 3°.- A los fines establecidos por esta ley la Autoridad de Aplicación deberá proveer a los clubes y entidades deportivas de la cartelera que deberá ser exhibida en los lugares físicos donde se practica y se desarrolla la actividad deportiva,

estableciéndose la colocación de los mismos en sitios de fácil visibilidad y estar escritos de forma clara, con frases como: ‘Lo importante de la educación deportiva es que jueguen felices’ o ‘Acompáñame a Jugar, no me obligues a Ganar’, u otra que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 1º a consideración de la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º.- Invítase a los municipios a adherir, en el marco de sus competencias y contemplando la existencia de predios y espacios municipales donde se practican y desarrollan deportes, a las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, 12 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta - Gladys Lidia Paredes, Vicepresidenta - Ana Laura Córdoba - Bernardo José Biella Calvet - Carolina Rosana Ceaglio - Elena Nahir Díaz - María Verónica Saicha Ibáñez - Julieta Estefanía Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo –Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica Sofía Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-48.426/23, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva en el cual propone promover una campaña sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, según el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto promover campañas sobre la importancia de no generar presión por parte de adultos, padres, madres o tutores en niños, niñas y adolescentes en prácticas y competencias deportivas, mediante la colocación de carteles que la promuevan con frases que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º.- Los clubes o entidades deportivas de la provincia de Salta deben exhibir la cartelera en los lugares físicos visibles donde se practica y desarrolla la actividad deportiva. A tales fines la Autoridad de Aplicación de la presente ley debe proveer carteles escritos en lenguaje claro con frases que cumplan el objeto establecido en el artículo 1º.

Art. 3º.- Los clubes o entidades deportivas que no cumplan con la colocación de la cartelera no pueden solicitar subsidios otorgados por el Estado Provincial.

Art. 4º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, la que convocará a clubes y entidades

deportivas con el objeto de desarrollar acciones permanentes sobre los fines que se establecen en la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Vicepresidente – Noelia Cecilia Rigo Barea – Patricio Peñalba Arias – Enrique Daniel Sansone – Matías Monteagudo – Bernardo José Biella Calvet – Jesús David Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. María Belén Catacata, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-48.426/23, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva, por el cual propone promover campañas sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto promover campañas sobre la importancia de no generar presión por parte de adultos, padres, madres o tutores en niños, niñas y adolescentes en prácticas y competencias deportivas, mediante la colocación de carteles con frases que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 2°.- Los clubes o entidades deportivas de la provincia de Salta deben exhibir la cartelería en los lugares físicos visibles donde se practica y desarrolla la actividad deportiva. A tales fines, la Autoridad de Aplicación de la presente ley debe proveer carteles escritos en lenguaje claro con frases que cumplan el objeto establecido en el artículo 1°.

Art. 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores impide solicitar subsidios que otorgue el Estado Provincial.

Art. 4°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, la que convoca a clubes y entidades deportivas con el objeto de desarrollar acciones permanentes sobre los fines que se establecen en la presente ley.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Deolinda Cartuccia, Presidenta – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Mabel Verónica Janeth Barboza – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Julieta Estefanía Perdigón Weber – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone promover una campaña sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-48.426/23, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone promover una campaña sobre la importancia de no generar presión por parte de los adultos, padres o tutores, en los niños, niñas y adolescentes en sus prácticas y competencias deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Alejandra Beatriz Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Isabel Marcelina De Vita – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Battaglia Leiva.

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor presidente.

Le pido autorización para reproducir un breve video antes de mi alocución.

- Asentimiento.
- Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- ¡Contundente el mensaje, sobre todo en la voz de un niño que puede ser un hijo, un sobrino o la de ese chico que alguna vez fuimos porque vivimos esas situaciones de violencia dentro de ese contexto donde íbamos a

divertirnos, a pasarla bien en ese encuentro con nuestros amigos! ¿A quién no le tocó ser presa –quizás– de esas circunstancias donde la agresión, la intolerancia –a lo mejor sean producto de otras cuestiones– se trasladan al ámbito deportivo, cualquiera sea la actividad que practiquen?!

Es por ello que presenté este proyecto que tiene la intención de promover una campaña de no presión en niñas, niños y adolescentes en las prácticas de deportes por parte de los adultos. Hablaba de esa violencia que se manifiesta y que incluso se toma como algo habitual, que ya es parte del ‘folclor’, porque quien va...

T.31 cpv

(Cont. Sr. Battaglia Leiva).- ...quien va a la cancha entiende que está permitido insultar quizás, agredir al equipo contrario, a sus jugadores o a los propios e incluso hasta a los mismos padres. Vivimos momentos violentos donde lamentablemente la violencia se traslada a cualquier ámbito, en particular en lo deportivo. Considero que tenemos que empezar a dar señales de que no todo es lo mismo y que no da igual aquello que naturalizamos como prácticas habituales porque creemos que es parte de ese espectáculo y por eso está permitido concretar actos violentos. Más que folclore la violencia es algo habitual o naturalizado que debe penalizarse.

Este proyecto pretende promover campañas para no generar presión por parte de los adultos –padres o tutores– en los niños, niñas y adolescentes, pero también que sean ejemplificadoras para los adultos que hacen uso de esta violencia en los ámbitos deportivos, donde se entiende que el chico debería formarse, aprender, fortalecer las actitudes que le van a servir el día de mañana para ser una persona de bien para la sociedad. Será responsabilidad de la Secretaría de Deportes –o del órgano que en su momento lo reemplace– convocar a los diferentes clubes para organizar estas campañas y proveerles del material ya sea cartelería o audiovisual, también está estipulado en esta iniciativa que todos los gastos que demande el cumplimiento de esta ley estarán contemplados en la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, la que estará a disposición de la Secretaría de Deportes.

Quiero contarles a grosso modo porqué en otras provincias ya aprobaron leyes similares a ésta; en Buenos Aires, por ejemplo, se realizó un encuentro de adolescentes, 2 equipos de chicos de 16 años en donde por desgracia la violencia se apoderó del mismo y al intervenir uno de los profesores, un familiar de uno de los jugadores del equipo contrario lamentablemente de un golpe mata al profesor de 37 años, éstos son actos que vemos y que se pueden replicar en diferentes deportes y lugares. Si bien la violencia es algo que tenemos que discutir transversalmente y que se da en todos los ámbitos, debemos generar acciones que en definitiva van a marcar un antes y un después dentro de la convivencia que se tiene que dar en el deporte, sobre todo cuando hablamos de la salud mental de nuestros niños, lo cual es tan importante.

Está en nuestras manos modificar estos patrones que se repiten porque muchas veces se piensa que son parte del folclore –repito–, cuando en realidad no lo es porque nuestros niños tienen que aprender que lo más valioso del deporte no son los resultados ni el triunfo, sino los valores que se adquieren, como el compañerismo, la comunión que nos fortalecen para aprender a ser buenos perdedores y buenos ganadores, incluso en...

T.32 mgc

(Cont. Sr. Battaglia Leiva).-... incluso en la vida.

Por lo expuesto, les pido a mis pares, diputadas y diputados, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Con gusto vamos a acompañar este proyecto de ley. Para nosotros es muy importante trabajar en la salud emocional de los niños. En varias oportunidades se usa la frase: “mente sana en cuerpo sano”, pero muchas veces nos confundimos cuando llevamos a nuestros hijos a la cancha a practicar algún deporte y les exigimos que sean triunfadores o que tengan mentalidad triunfalista, cuando ellos a determinada edad y nivel de juego van a divertirse, a pasarla bien, a confraternizar, a generar amigos, a vincularse socialmente, a entender que el deporte tiene que ser un momento de esparcimiento y recreación.

Cuando mi hijo jugaba en la AFIN (*Asociación de Fútbol Infantil del Norte*), vi mucha violencia de los padres o entrenadores hacia los chicos, a tal punto que salían de la cancha llorando, con la autoestima quebrada y varios de ellos no volvían a practicar el deporte. No obstante, me quiero quedar con algo –perdón que lo nombre diputado Battaglia Leiva, pero nuestros hijos jugaban en el mismo equipo– que hacía el entrenador de nuestros hijos, José ‘Pepe’ Módica, él reunía a los padres y nos decía: ‘No les exijan a los niños, dejen que jueguen y sean felices. No es importante el resultado, sino que ellos se diviertan, que la pasen bien y que estén contentos’.

Deseo remarcar lo siguiente como algo fundamental, lo que hagamos con los niños en su etapa de formación es algo que los va a marcar para toda la vida, ya sea para bien o para mal, siempre les digo a los chicos: ‘Ser exitoso no es lograr ser el mejor, es realizar las cosas que realmente nos hacen felices’.

En ese sentido, creo que este proyecto debe incentivar a los chicos a que sean felices y puedan disfrutar de un momento deportivo, donde el papá, la mamá y los hermanos lo hagan a la par de ellos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Primero deseo destacar la iniciativa que pone de manifiesto algo que para muchos es un simple detalle. Este proyecto de ley lo hemos analizado profundamente en la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, cada uno con su postura, pero es el puntapié inicial y luego podremos seguir mejorándolo.

Ante un proyecto de esta envergadura surgen muchas preguntas, entre ellas: ¿Legislar sobre la educación o el ejemplo que tienen que brindar los padres? Se hablaba de los valores: ‘por favor’, ‘gracias’, ‘disculpe’... Son detalles que en estos tiempos y en una sociedad violenta, lamentablemente, no se los estamos trasladando a los niños.

Los chicos tienen derecho a jugar, es parte del crecimiento; pero también tienen derecho a equivocarse, a fracasar, a levantarse, sacudirse y volver a empezar.

Estuve buscando estadísticas de mal ejemplo que les damos los adultos a los más pequeños y encontré que el año pasado alrededor de 15 árbitros de las diferentes ligas...

T.33 ech

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...diferentes ligas departamentales o municipales fueron linchados por los propios jugadores o por las hinchadas, y estoy hablando de las que son barriales.

Este proyecto da inicio a los detalles que hoy me toca relatar, y no quiero ser autorreferencial, pero sin duda nos lleva a discusiones mucho más profundas. Se están llevando adelante diferentes campeonatos de niños de 8, 9 ó 10 años y el domingo pasado fueron convocados a las 12 del mediodía con 38 grados de calor, éstos son los detalles que la Secretaría de Deportes debería tener en cuenta. Por eso debemos enriquecer esta iniciativa y también poner en el debate de los adultos: ¿qué niños estamos formando? Hay una responsabilidad y nace de los mayores, hay una sociedad violenta, ¿y qué estamos trasladando a nuestros chicos que tienen el derecho simplemente a jugar y a equivocarse?

Se marcan diferencias también en ese 'folclore' del que hablaba el autor del proyecto de lo que es el fútbol. Son odiosas las comparaciones, pero el tercer tiempo en el rugby une a los jugadores, sobre todo a los más chiquitos, y en un deporte tan fuerte cuando se golpean, se miran, se saludan, se levantan, se dan la mano y al final del partido son todos amigos. Sin embargo, desde afuera, con mala intención, en esta sociedad violenta, también se escuchan gritos y reclamos hacia los árbitros. ¿Qué ejemplo les estamos dando a nuestros niños que tienen derecho a jugar y crecer?

Es un proyecto muy interesante porque pone en debate qué estamos haciendo como adultos para con nuestros niños, compromete a la Secretaría de Deportes de la Provincia a implementar políticas deportivas, pero también nos debe hacer reflexionar a cada uno de nosotros, como padres, sobre qué estamos haciendo como sociedad para que los chicos crezcan simplemente felices a través del juego.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Córdoba.

Sra. CÓRDOBA.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero felicitar al autor del proyecto, porque me parece muy importante. La verdad es que esto viene sucediendo hace tiempo y por fin alguien lo dijo; me ganó diputado, porque yo veníamos trabajando en una iniciativa similar.

Estamos naturalizando el hecho de agredir a los niños en cualquier torneo o competencia. ¿Por qué digo esto? Porque muchas veces escuchamos cómo otro lo hace, pero nadie dice nada ni actúa al respecto, y no sólo son agresiones verbales, sino que también ingresan a los predios, acá hay muchos clubes con cercado perimetral que lo impiden, pero en otros lugares no existen, por ejemplo, en mi departamento hay varias canchas que son potreros, donde se realizan diferentes torneos, competencias, y terceros las invaden, agreden a los niños, los sacan de los partidos, se los llevan molestos, insultándolos, también atacan al árbitro, éste se enoja con los chicos, entonces es una cadena que nos lleva a todos a naturalizar este acto.

Me parecieron muy importantes los fundamentos que dio el autor, pero para eso necesitamos una gran inversión en un sector que, desde mi punto de vista, está al margen de todas las inversiones. ¿Por qué? Primero, porque no tenemos un registro de clubes, al menos de los que tienen personería jurídica, porque todos hacen el trámite para obtenerla para gestionar...

T.34 eet

(Cont. Sra. Córdoba).-...gestionar y generar ingresos que se necesitan a diario; hablamos de cartelería, está perfecto, se puede invertir para elaborarla, pero no sé si va a llegar a todos los clubes, entonces otros tienen que trabajar para contar con recursos para hacerla.

Yo intentaría ir más allá, la Secretaría de Deportes tranquilamente podría brindar capacitaciones a las instituciones educativas de la primaria y de la secundaria donde los profesionales puedan transmitirles a los niños que no es una competencia para ver quién es el mejor, sino que es una formación deportiva, de valores donde se va a disfrutar, a ser feliz, a hacer amigos, después la vida dirá si hay posibilidad de ser profesional o no, pero es un disfrute y tiene que ser pleno. Un profesional le tiene que transmitir eso al niño porque, quizás, en su casa no lo escucha, tal vez le dicen: 'para qué vas a jugar si sos gordo', 'para qué vas a jugar si sos un bruto, un inútil' y un profesional le expresa: 'sos un capo', 'sos un campeón', 'sos un genio'; entonces, el nene juega, disfruta y se va a su casa tranquilo porque de paso se divirtió con sus amigos. Por eso, se debe ir más allá de una cartelera.

Asimismo, tiene que haber charlas con los padres, es ilógico que terceros deban decirles: 'no agredás a tu hijo', 'no agredás a tu sobrino', 'andá a la cancha a acompañarlo, a apoyarlo', 'disfruta ese momento en familia que es tan importante, porque esa etapa de la niñez no se vuelve a repetir', debe haber un profesional que se lo exprese.

Incluso deberían realizarse capacitaciones dirigidas al cuerpo técnico para que aprenda a cómo pararse frente a los niños, que no es fácil, cómo hablar con los padres, en qué términos dirigirse, hasta dónde llegan los límites, porque desde el momento que el niño pertenece a un club está bajo el resguardo de los profesores y ellos deben marcar la diferencia desde dónde tiene autoridad para con ellos y cuándo la pueden ejercer los padres o cualquier otra persona.

Desde mi punto de vista, debería existir un gabinete que visite los clubes ya que éstos no poseen fondos y es tan importante contar con un psicólogo relacionado al deporte, porque es allí donde se observan diferentes problemas como: nutrición, contención, educación. El club es un lugar donde el niño va porque encuentra todo eso, porque el profe y el compañero lo abrazan, lo incentivan a ser mejor, le demuestran que él puede, pero llega a su casa y no sucede lo mismo. Es por ello, que debe existir un gabinete de profesionales como: nutricionistas, psicólogos, psicopedagogos que visiten los clubes, que dialogue con los profes y con los niños, a eso me refería cuando hablé de in-ver-sión.

Todos los clubes tienen que hacer bingos, rifas o lo que puedan para recaudar fondos con el único objetivo de formar a un niño en el deporte inculcándole valores, es una institución más con fines educativos, porque el nene asiste al colegio y en su tiempo libre busca un centro deportivo de cualquier disciplina. Entonces, no sólo se trata de premiar a aquéllos que llegan diciendo: 'le pago el pasaje al que va a participar en otro lugar porque ganó', o pararlos frente a las cámaras y entregarles trofeos, medallas y todos aplaudimos y somos felices, reitero, no se trata de eso, estamos equivocados si pensamos que eso es gestión.

Disculpenme, pero hablo con conocimiento de causa, porque soy presidenta de un potrero que no tiene cancha, ni siquiera es un club y sé cómo es el tema, hay diferentes ligas como la de Tartagal, Aguaray, Embarcación y si ustedes vieran las condiciones en las que juegan se van a dar cuenta que lo que estoy diciendo no es erróneo. Entonces, si se va a colocar cartelera para que el otro lea, está perfecto, pero necesitamos a alguien que se lo diga y para eso están las charlas, las capacitaciones que para mí van a ser exitosas, porque todos...

T.35 srp

(Cont. Sra. Córdoba).- ...porque todos quieren, pero nadie puede.

Me parece un proyecto espectacular, la verdad es que me encanta y, ojalá se ejecute y sigamos pensando, en diferentes gestiones, favorecer al deporte porque el primer lugar de contención es la casa; el segundo, la institución educativa y; el tercero, la deportiva, en ese orden nos tenemos que manejar, porque es así como los niños lo hacen.

Nuevamente lo felicito al autor del proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al diputado Battaglia Leiva por la presentación de este proyecto y por tener en cuenta que los chicos se formen en ambientes sanos.

Hoy en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto tuvimos la oportunidad de escuchar al Secretario de Deportes, el señor Chiban, que es un dirigente de fútbol con una experiencia de 40 años y que mencionó algunos conceptos que me gustaría compartir con ustedes. Hay 2 tipos de clubes, los confederados, asociados, que tienen una competencia en donde los chicos trabajan y no sólo tienen presión de los padres o tutores, sino que ellos mismos la generan, porque, como les digo, hay competencias, torneos que ganar, tablas de posiciones y, son niños que quieren ser como Messi, todos quieren serlo, desean jugar al fútbol, ser profesionales, para tener la posibilidad de salir de la situación social en la que están, entonces, esa presión existe, es real. Dentro de la Secretaría de Deportes hay 2 Subsecretarías en donde contemplan esta diferencia, la Subsecretaría de Deporte Competitivo e Infraestructura y la de Actividad Física y Deportes Social, Adaptado, Paralímpico e Inclusivo.

Por otro lado, tenemos estos clubes de barrio que no tienen una federación atrás –creo que todos conocemos estos clubes–, donde el profe tiene un ‘laburo’ aparte, de allí llega a las 7 de la tarde, junta a los chicos de la calle y les da clase para que puedan salir de los vicios que hay en ella, jugar, tener una formación y entretenerse, entonces, hizo esa diferenciación.

Un dato particular que me llamó la atención es que se mencionó que de todos los clubes de inferiores sólo el 3% llega a firmar un contrato, o sea que es prácticamente imposible llegar. Ahora, el desafío del club y de todos es decirle a ese chico: “vos podés llegar a ser parte de ese 3%”, obviamente que incurre en una presión, al decirle: “no te presiones, jugá tranquilo”, pero ellos entran ahí y ya quieren salvarse, jugar profesionalmente por lo cual tienen que hacerse cargo de esa presión, me imagino que es como cuando pateas un penal en una final del mundo y pedir que nadie sienta presión en esa situación.

Comparto con la diputada Córdoba en que un partido dura 90 minutos, no sabemos qué pasa dentro de su casa, ese chico puede perder y en el hogar lo castigan, pero un cartel con la frase que dice: “hay que jugar feliz” tampoco va a cumplir el objetivo.

Considero que sería más eficiente especificar –quería proponértelo David (*hace referencia al señor diputado Battaglia Leiva*), también a esos clubes de barrio que son los que se ocupan de formarlos–, que la presión no es necesaria y que puede ser de gran ayuda para una mejor formación de los chicos.

Por otro lado, habla de una sanción...

T. 36 pj

(Cont. Sr. Romero).-...habla de una sanción, sancionar a un club con quitarles el subsidio es firmarles el ‘acta de defunción’, todos sabemos que esos clubes con lo único que funcionan son con subsidios, donaciones y otras... entonces imponer una sanción de ese tipo por dejar de colocar un cartel que debe ser provisto por la Secretaría de Deportes me parece un castigo exageradísimo teniendo en cuenta que los presupuestos de esa Secretaría son escasos, sabemos que no pueden proveer ni siquiera materiales mínimos como una pelota de fútbol o ayudar a que los chicos salgan a competir a otras jurisdicciones; éste es mi punto de vista el cual quería exponer y ver ‘si camina’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

¡Felicitaciones diputado (*en referencia al señor legislador Battaglia Leiva*)! Es la segunda vez que el proyecto figura en el Acta de Labor Parlamentar desde que lo presenté, lo hablé, me pareció una genialidad y hoy veo que no es sólo eso, sino que el diputado Battaglia Leiva acaba de incluir un nuevo paradigma porque cuando llegamos –está sentado atrás mío– advertí que su iniciativa cuenta con 3 dictámenes de comisión diferentes ‘¡guau!’ Y encima comenzó con lo más importante de este proyecto de ley, a través de un video nos mostró que hay que escuchar a los chicos, en él no hablaba el Secretario de Deportes de la Provincia, de Nación, ni el presidente del Club Gimnasia y Tiro, se expresaba un niño y lo escuchaba al señor diputado Valenzuela Giantomasi cuando se refería al ‘tercer tiempo’ del rugby. ¡¡La violencia deportiva nos atraviesa como sociedad!! Vamos a una cancha de fútbol y nos creemos con la autoridad moral de decir lo que sea de cualquier persona y eso no sólo se ‘mama’ en la casa porque siempre decimos: ‘¡Ah, no, la familia que se encargue!’ Se ‘mama’ también en el club deportivo, de ese papá que acompaña y que le exige al chico, porque yo lo hice y me hago cargo, llevaba a mi hijo a jugar al fútbol y le decía: ‘¡Vos tenés que ser el mejor!’ No jugó nunca a nada.

Entonces hoy se pone en vidriera un tema que ¡guau! de repente tiene 3 dictámenes de comisión que sugieren ‘esto y lo otro’, donde el señor diputado Battaglia Leiva no presentó un proyecto de ley, sino un nuevo paradigma en el cual como legisladores vamos a tener que trabajar y mucho porque evidentemente hay varias aristas por donde se puede disparar este tema y festejo que así sea, pero no nos olvidemos de lo más importante, lo mejor que hizo no fue presentarlo sino mostrarnos en 40 segundos que a los que tenemos que escuchar es a los chicos. ¡Muchas gracias David! Un lujo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Battaglia Leiva.

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor presidente.

En alusión a lo que planteaba el señor diputado Romero, entiendo que hay cuestiones que son propias de la competencia y quien practica un deporte desde chico en la evolución entiende cuáles son esos parámetros que tienen que ver con entrenar, formarse, competir con otros niños, incluso para ocupar un lugar el fin de semana. Creo que todos los que hemos practicado deportes, cualquiera sea la disciplina, sabemos que hay dificultades que sortear, considero que eso fortalece el carácter de las personas que entienden que el compromiso, el entrenamiento, que el involucrarse realmente y tomarlo como algo serio, como una forma de vida, hace también a llegar o no. ...

T.37 mmm

(Cont. Sr. Battaglia Leiva).- ...llegar o no.

Las necesidades son profundas en todos los clubes; tenemos el ejemplo de muchos que son de acá, de Capital, que si bien poseen otra realidad económica, aún en ellos vemos chicos con situaciones irresueltas, relacionadas con la falta de alimentación o la buena alimentación, que no cuentan con un ámbito familiar para desarrollarse, la violencia sigue siendo violencia, y es un delito... ¡y si no lo marcamos como tal, ni siquiera esos niños van a poder identificar que están siendo víctimas de esa violencia, generada por sus papás, por adultos, inclusive por los mismos entrenadores o por los padres de otros chicos! Entonces, sí debemos hacernos cargo de que vivimos una realidad violenta, que nos atraviesa, tal cual lo expresó el diputado Restom, porque si no la identificamos y no contribuimos a que los propios niños lo hagan cada vez que la vivan en carne propia, creo que vamos a hacer que ellos continúen naturalizándola y entendiendo que está permitida dentro de la práctica del deporte decir o hacer cualquier cosa.

Como mencioné al inicio, esta norma fue sancionada en Buenos Aires, se originó debido a la muerte de un profesor de 37 años, que recibió un golpe asestado por el padre de un chico del otro equipo. ¡Esa violencia se tiene que condenar y todo acto en la que se manifieste, sea en el ámbito que fuere, en un club con personería jurídica, en una escuela de fútbol del barrio... ¡en cualquier lugar que se dé, se tiene que identificar! Debemos ayudar a que nuestros niños sean quienes la detecten y que pongan en valor qué está bien y qué está mal.

Hoy tenemos muchos niños replicando lo que sus padres les dicen a los árbitros dentro de la cancha... ¡Sería bueno que en la reglamentación de esta normativa se pueda castigar a ese progenitor, invitándolo a retirarse del lugar! De esa forma tendremos un niño que va a aprender que si le falta el respeto al árbitro, también correrá con la misma suerte, y así empezaremos a modificar conductas, más allá de las carencias, de la falta de inversiones, creo que esta iniciativa viene, al menos, a tratar de ser el puntapié inicial, como lo marcaba anteriormente en su alocución el diputado Valenzuela Giantomasi, y una contribución, a que vamos en búsqueda de los buenos hábitos y de las maneras correctas de tratarnos, y quizás si lo hacemos dentro del ámbito deportivo después se replique en la escuela, en las casas, y así iremos construyendo el temperamento de una persona de bien, que entiende y diferencia entre lo que es violencia y lo que no lo es.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que esta iniciativa es muy buena, sobre todo salvaguardando la inocencia de los niños, a quienes debemos cuidar, tenemos la responsabilidad de resguardar a nuestros chicos y adolescentes. El proyecto y el espíritu están bueno, no coincido con las palabras de algunos diputados cuando dicen 'esta sociedad violenta', porque cuando nos referimos a una 'sociedad violenta' estamos manifestado que todos somos violentos y en realidad no es así. Hago hincapié en esto porque los papás que puedan asistir a apoyar a sus hijos, a los niños, en cualquier evento deportivo... ¡no todos los padres son violentos! Y es muy positivo lo que acaba de expresar el autor del proyecto, al determinar quién lo es se lo debe invitar a retirarse del lugar. Creo que la medida sería no dejarlo ingresar...

T.38 cpv

(Cont. Sra. Seco).- ...no dejarlo ingresar por determinadas fechas hasta que aprenda que es un evento en donde los niños hacen deportes y van a compartir.

Con respecto al artículo 3° del dictamen de la comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor donde dice: “El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores impide solicitar subsidios...”, estoy de acuerdo con lo que dijo el diputado Romero, porque no es justo que por un violento se castigue al club, ya que los padres organizan rifas, bonos, venden empanadas, realizan todo tipo de colaboración para que los niños puedan participar y siempre están a la espera de conseguir un subsidio.

Repito no toda la sociedad es violenta y no todos los papás que asisten son agresivos como para castigar a todo el club, siempre pensando en los niños; por lo menos yo no estoy de acuerdo con el artículo 3°, sí me parece que le cabe una sanción a esa persona, que no se lo deje ingresar hasta que aprenda que es un evento deportivo en donde los niños van a compartir y deben ser felices, respetemos a los chicos y los cuidemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente

Es para aclarar, porque respecto al artículo 3° noto una gran confusión de quienes me antecedieron en el uso de la palabra. El dictamen establece que los clubes o entidades deportivas que no cumplan con la colocación de la cartelera, no pueden solicitar subsidios, no se está hablando de que no se los van a otorgar, esto en relación a lo que decía la diputada de Orán.

Debo destacar que uno de los temas importantes que trabajó el autor es justamente promover campañas sobre la importancia de no generar presión por parte de adultos –padres, madres o tutores– en niños, niñas y adolescentes en prácticas y competencias deportivas. Creo que el implementar estas campañas es el inicio de algo muy valioso e importante que debe estar escrito y no está de más la colocación de cartelera, lo manifiesto porque escuché decir que esto se va a dar sólo para los clubes que desarrollan una tarea social y no así para los clubes federados, con todo respeto creo que la actividad deportiva social y la federada deben estar unidas fomentando y promoviendo estas campañas de concientización de ‘no violencia’.

Otro aporte que hago –lo dije cuando analizábamos el proyecto– es que a posteriori de esta futura ley tiene que venir otra etapa, no está de más que cada club federado tenga un equipo interdisciplinario para que aquel niño o joven que no puede cumplir con el sueño de quedar seleccionado no se frustré. ¿Cómo se contiene a estos niños y jóvenes deportistas posteriormente? Porque no sólo debemos hacerlo desde la parte social sino también...

T.39 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...sino también desde el Estado, los clubes federados, ¡todos debemos aportar! ¡No hay que pensar sólo en el cumplimiento de los sueños, sino en qué sucede después de esa etapa de frustración que puede tener el niño por no quedar, por ejemplo, seleccionado en un club de primera categoría!

Son muchos factores los que influyen, por eso creo que debemos continuar trabajando. Considero de suma importancia empezar por estas campañas y promover no sólo la parte deportiva y social, sino también que los clubes federados cumplan con algo tan importante como es la concientización, la prevención, el entusiasmar para que se

practique el deporte y todo lo que conllevan las diferentes disciplinas que realizan los jóvenes salteños, quienes son un orgullo para nosotros y, en ese sentido, voy a destacar a los jóvenes seleccionados y a tantos talentos que tenemos en diferentes disciplinas en el departamento Orán.

Entonces el Estado debe cumplir un rol fundamental y los clubes federados también, no sólo en cuanto a la parte deportiva y social, sino cumpliendo normas, empezando por estas campañas que no están de más, e insisto en que hay que profundizar en el tema y trabajar para que en el futuro cada uno de estos clubes tenga un equipo interdisciplinario que es tan necesario, desde el Estado y también desde la parte privada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Battaglia Leiva.

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar lo que manifestaba la diputada preopinante, Patricia Hucena, en relación a cómo se está planteando en el proyecto de ley la penalidad para aquel club que no exhiba el material provisto por el órgano de aplicación, que en este caso será la Secretaría de Deportes. Una vez que ésta convoca a los clubes, genera el contenido de la campaña, les va a proveer la cartelería o el material audiovisual y aquéllos que no lo exhiban en un lugar visible van a ser penalizados. Cabe aclarar que no van a ser sancionados por un acto de violencia u otra cuestión que no esté involucrada con la campaña netamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor, y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- Al considerarse el artículo 3º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Señor presidente, el artículo 3º es el de la sanción, ¿correcto?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputado.

Sr. ROMERO.- Voto negativo el artículo 3º.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedará asentado su voto negativo.

En consideración del Cuerpo el artículo 3º; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Juan Esteban Romero.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

18 MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a un proyecto de ley que presenté la semana pasada, porque seguramente ya se está trabajando en la elaboración del Presupuesto.

En el mismo propongo la modificación de 2 artículos de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Uno de ellos se refiere a las técnicas que se debe tener en cuenta para su elaboración, por eso pido que "...deberá exponer el detalle de erogaciones desagregado hasta el nivel de Secretarías." Porque hasta la fecha nos llega...

T.40 ech

(Cont. Sra. Sierra).-...nos llega un Presupuesto desagregado a nivel de ministerios, por esa cuestión es que tenemos presupuestos globales, pero no sabemos qué atañe a cada una de las secretarías y la verdad es que cada cartera tiene varias de ellas, sin embargo no podemos advertir dónde van a estar las prioridades.

El otro artículo que propongo modificar es para que las planillas, que luego forman parte del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto, sean publicadas en formatos abiertos, que se permita su descarga y, por supuesto, que facilite el procesamiento libre de los datos, porque hoy dicho documento aparece en el Boletín Oficial en un PDF escaneado, entonces es imposible abrirlo para ir analizándolo.

Por último, así como solicito la modificación de la Ley de Contabilidad para presentar el Presupuesto, también requiero que en la ejecución presupuestaria estén desagregadas las erogaciones hasta el nivel de secretarías y con formatos totalmente abiertos.

El objetivo es que el Presupuesto sea abierto, claro y transparente, no sólo en la ley que se apruebe, sino también para que a la hora de controlar –que es nuestra función principal– podamos hacerlo de manera correcta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme por el tema de la falta de combustibles. Escuché los argumentos que dieron el Ministro de Economía de la Nación y los representantes del Gobierno, que nos quieren hacer creer que esta carencia de stock es por un fin de semana largo o porque hay empresas que especulan; la verdad que es de una audacia tremenda intentar que la sociedad crea este tipo de cosas. ¿A qué empresas se está acusando? YPF tiene el 50% o más del mercado y es estatal. Ésta es una artimaña que siguen todos los gobiernos populistas de izquierda, pasó en Venezuela donde con controles de precios lo único que hacen es obligar a las empresas a vender debajo del

costo y a pérdida, para asfixiarlas y luego estatizarlas. Eso sucedió con YPF y ahora tenemos que pagar 20.000 millones de dólares por esta mala estatización. El ejemplo perfecto es PDVSA que entregaba combustibles prácticamente a cero costo y hoy Venezuela que es un país productor no tiene ni una sola gota. Entonces, esta dinámica de nunca hacerse responsable y de buscar culpables, no lleva a ningún buen puerto.

Entiendo que un nuevo ciclo kirchnerista será catastrófico para este país, ésa es mi humilde opinión. Creo que lo que nos está pasando ahora, todos los índices: 40% de pobreza, 12% de indigencia, 60% de niños que viven bajo la línea de pobreza, 150% de inflación, no son castigos divinos, no nos pasa esto por el COVID-19, por las guerras de Ucrania o de Israel, nos sucede por políticas que tomaron ‘populistas berretas’ hace 20 años, tratando de estatizar, controlar, asfixiar a las empresas, creen que pueden manejar y tener algún tipo de beneficio. Acá estamos, después de 2 décadas de esa política energética impulsada por el kirchnerismo que nos trajo a esto, eso lo tenemos que entender.

A partir del 2006 Néstor Kirchner diferenció los costos del crudo internacional y del local. Hoy continuamos...

T.41 eet

(Cont. Sr. Romero).-...Hoy continuamos así, el precio internacional es de 90 dólares y acá se paga 56, esto es normal, no hay incentivo para ninguna empresa, mandan crudo a las refinerías cuando tienen algún saldo y lo exportan a 90 dólares, entonces escuchamos al Ministro de Economía de la Nación decir que: ‘si mañana no hay combustible en las estaciones de servicio no va a dejar exportar a nadie’, esto también es típico de un populista de izquierda que cree que puede manejar y castigar a diestra y siniestra, esto es imposible porque todos sabemos que no hay dólares, que las exportaciones de petróleo generan divisas y eso es lo que más necesitamos.

Lamentablemente, se están gastando 400 millones para que los barcos que están dando vueltas puedan descargar el combustible que nosotros podríamos estar produciendo. La única verdad es la realidad y vale la pena mencionar esto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar permiso para realizar un homenaje, porque en el segmento que correspondía no lo hice.

- Asentimiento.

Sra. JAIME.- Hoy, en horas de la mañana, concurrí al acto de Radio Nacional Salta que fue renombrada como Macacha Güemes y retornó a su edificio original sito en Gato y Mancha y Avenida Palacios, se le impuso ese nombre en honor a nuestra patriota salteña que fue pieza fundamental en la Gesta de la Independencia.

También quiero resaltar que la presidenta de Radio y Televisión Argentina, Rosario Lufrano agradeció al Gobierno de Salta y al Vicegobernador, Antonio Marocco, que estuvo presente en el acto, por su acompañamiento para que Radio Nacional Salta regrese a su edificio y por las gestiones que realizó a nivel nacional y provincial, también manifestó que el renombramiento de la radio como Macacha Güemes fue un acto de reivindicación hacia las mujeres argentinas que formaron parte de nuestra historia nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que a veces no dejan de llamar la atención ciertas manifestaciones que se hacen en este recinto y más cuando hablamos de materia política.

No voy a hablar de la falta de combustible ni de los dólares blue o soja, ya que no soy economista, pero sí quiero refrescar un poquito la memoria, porque se hace mención a ‘populistas berretas’ y si mal no recuerdo en el 2007 el actual senador por Salta, Juan Carlos Romero, fue candidato de Cristina Fernández de Kirchner, es más iban juntos en la boleta y la pregunta que me hago es: ¿En serio creen que vamos a estar mejor con un candidato que está en un estudio de televisión sólo con el periodista y escucha voces? ¿Escucha gente hablar? ¡Cuando no hay nadie! Creo que apostar a Milei – Macri es seguir ‘apostando’ a la grieta, precisamente eso es lo que el candidato Massa no hace, para nosotros la ‘grieta’ se terminó y quiero aclararles, porque es evidente que no queda claro, que Massa no es kirchnerista, es un gran compañero.

Es para refrescar un poco la memoria, porque parece que pasan los años y nos vamos poniendo viejos, nos olvidamos, nos vamos perdiendo o nos acordamos de lo que nos conviene.

Nada más, señor presidente.

T.42 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Quiero hablar de la situación que vive el país y la Provincia debido al momento crítico que atraviesa nuestra economía, creo que es un tema muy grave.

Hace muy poco asistí a un estudio de televisión porque fui entrevistado por un periodista, dialogamos acerca de la cantidad de personas que figuran como empleados de la Provincia, que cobran de diferentes ministerios o áreas del Gobierno y que nadie sabe qué es lo que hacen o cuál es su función, porque no reportan a nadie, la única vez que lo hacen es cuando hay elecciones o campañas políticas y tienen que salir a hacerlas para ciertos grupos, en este caso y por lo general, para el oficialismo y el día de la elección deben llenar las sedes oficialistas, tratar de ganar y, de esa manera, sostener ese sueldo de ‘ñoquis’ que reciben.

¿Por qué me molesto? Porque por lo general a todos los diputados y senadores se nos critica porque dicen que somos los que hacemos el mayor gasto en la política del Estado. En Rosario de la Frontera somos 3 legisladores: 2 diputados y 1 senador, plata más o menos, cargo más o menos, cada uno de nosotros no debe tener más de 3 personas trabajando. Sin embargo, cuando uno empieza a indagar en el departamento, se encuentra con que hay 98 ‘ñoquis’ viviendo en el lugar y cobran el sueldo por hacer nada. ¡A mí me indigna! En mi estructura no hay ‘ñoquis’, sino gente que trabaja y el ciudadano no tiene por qué hacernos cargo a los representantes de algo que hace mal el Gobierno, se debe terminar con estas situaciones porque hoy Rosario de la Frontera tiene empleados que cobran el sueldo por no hacer nada, en una cantidad equivalente a como si existieran 25 parlamentarios.

No concibo que esta gente esté sólo para hacer política para el oficialismo, repito, esas situaciones se tienen que terminar, se debe acabar con los ‘ñoquis de confitería’ –los que somos del interior sabemos a qué me refiero–, que son aquellos operadores políticos que creen saber todo de la política, que solucionan todo respecto a ella y uno todas las mañanas, los encuentra sentados en las confiterías de las diferentes

ciudades del interior, sin hacer nada, como dije, sólo operando para que ganen las elecciones quienes les dan de comer, beneficio que reciben por no hacer nada, mientras la gente por otro lado `chocha´ porque, no hay nafta, pero le ´subieron´ un IFE, estos operadores cobran fortunas sin hacer absolutamente nada.

Como diputado no me tengo porqué hacer cargo de todos estos vagos, el Gobierno tiene que salir a explicar: ¿Por qué Rosario de la Frontera tiene 98 ´ñoquis´?! ¿Qué tiene que hacer una persona que trabaja en un Ministerio aquí en Salta Capital haciendo campañas políticas en el interior?! ¿Que explique! Porque si no lo hace, hay una clara defraudación al Estado y se tendrá que recurrir a la Justicia, creo que el Poder Ejecutivo no tendría que esperar a que uno de nosotros o cualquier persona recurra a la Justicia para que se investigue este tipo de situaciones. Considero que el Estado provincial debe darle un corte, no tiene porqué haber empleados o ´ñoquis´ trabajando en fundaciones...

T.43 pjm

(Cont. Sr. Orozco).-...en fundaciones de personas que hoy ni siquiera son autoridades políticas, ¡no son nada! Lo único que hacen es operar para que este Gobierno nacional de corruptos vuelva a ganar, porque muchos de los cargos son nacionales, otros provinciales y ´uno como diputado tiene que andar buscándole la vuelta´ porque en los hospitales no hay jeringa, los policías no tienen nafta para los vehículos ni medios para hacerlos arreglar, pero, por otro lado, se deja que esta gente se lleve la plata.

Le solicito al señor Gobernador que haga algo y –repito– esta Cámara de Diputados no tiene por qué hacerse cargo de esas críticas que no corresponde que nos las hagan porque no es un problema de este Cuerpo ni es culpa nuestra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Para aclararle a la señora diputada Cartuccia que sí me estoy volviendo viejo, pero la memoria no la pierdo. En el 2007 el senador Juan Carlos Romero era presidente del Partido Justicialista y correspondía que se postule por ese partido, pero también deseo aclarar que él votó en contra de la estatización de YPF, de la cláusula que impedía la independencia del Banco Central, así que no es un encomendado como usted, que le dicen que es lo que tiene que votar, él lo hace con convicción y poniendo adelante los intereses de la Provincia, no es ningún encomendado.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado tiene que dirigirse a mí, cuando esté haciendo uso de la palabra diríjase a la Presidencia.

Sr. ROMERO.- Perdón.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

La misma recomendación para todos los señores diputados, siempre deben dirigirse a la Presidencia y no dialogar entre ustedes.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, le voy a aclarar al diputado que no soy ninguna encomendada y nadie me dice lo que tengo que decir, si lo pueden ver estoy tomando nota y haciendo mis propios apuntes.

Creo que un senador que navega 4 meses por el mar Mediterráneo sin presentarse a trabajar a las sesiones no es alguien que representa a Salta, por otro lado, es un exgobernador peronista que llama a votar en contra del peronismo. Por último, el

acuerdo Milei – Bullrich con todas las cosas que se dijeron, la verdad creo que la dignidad no tiene precio y eso es lo que le falta a esta gente, ¡dignidad!

Nada más, señor presidente.

Sr. ROMERO (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito la palabra, señor presidente, me queda tiempo para seguir manifestándome.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Les quiero aclarar que sólo pueden responder a alusiones personales, le voy a dar la palabra señor diputado Romero, pero vaya cerrando porque si no van a seguir discutiendo.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, las ‘chicanas’ las voy a dejar de lado. Menciona que esto es peronismo y no lo es, varios compañeros me van a corregir si es que estoy equivocado. El General Juan Domingo Perón en el año ’48 realizó un congreso de filosofía –aquí el compañero Rallé me puede corregir– en Mendoza, al que asistieron muchas figuras de otros países, en él le mostró al mundo el movimiento que quería armar; en ese momento terminaba la segunda guerra mundial, había 2 modelos: el socialista y el liberal. Perón tomó lo mejor que ofrecía cada uno de ellos, del liberal fue la libertad del individuo, para que se desarrolle libremente y del socialismo rescató la comunidad... esto es historia así que escuche diputada Cartuccia, capaz que se interiorice un poco del peronismo...

– Desde el Estrado se le llama la atención.

Sr. ROMERO.- Perdón, perdón, señor presidente.

– La señora diputada Laura Deolinda Cartuccia levanta la mano solicitando la palabra e intenta encender el micrófono para expresarse.

Sra. CARTUCCIA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Señor presidente, me está faltando el respeto, no voy a permitir que me trate de ignorante!...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se terminó la alocución diputado Romero porque pasaron los 5 minutos correspondientes y entre...

– Continúa la discusión entre la señora diputada Laura Deolinda Cartuccia y el señor diputado Juan Esteban Romero sin conexión de micrófono por lo que se hace imposible el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a poner orden, diputados. ...

T.44 mmm

(Cont. Sr. Presidente).- ...orden, diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- ¡¡Señor presidente, si el diputado persiste en esa situación de mandarme a estudiar, como lo hizo en 2 oportunidades seguidas, corresponde que le pida una Cuestión de Privilegio!! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Considero que se debe dar por terminada la discusión.

Diputado Romero, a usted ya se le agotaron los 5 minutos correspondientes, porque tuvo 3 alocuciones; en igual sentido a la diputada Cartuccia porque se expresó en 3 oportunidades. Si van a continuar nombrándose le están quitando tiempo a los demás diputados, por lo tanto, como ambos ya se manifestaron, doy por sentado que se cumplió con los 5 minutos que establece el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Creo que acá hay un gran error de conceptos, estamos evaluando la crisis que hoy vive la Argentina, y en muchos aspectos entiendo que ésta viene de la mano de aquéllos que especulan fuertemente contra los intereses del país y de los ciudadanos, porque se genera en tiempos electorales, donde como es obvio buscan mostrar debilidades en cuestiones sensibles que afectan a la gente porque les genera malestar. Quiero decir que ante esta situación debemos hacer un amplio análisis de lo que está sucediendo en nuestra Nación, y ver cómo los sectores económicos fuertes especulan ante un proceso electoral, y a partir de esa debilidad buscan jugar no sólo con las necesidades de la comunidad, como el combustible, el transporte de carga que requiere gasoil, los ciudadanos precisan nafta para trasladarse, o sea ‘tiran la piedra y esconden la mano’.

No al vicio todos los portales están apuntando a una figura política, que en Córdoba estuvo como candidato del diputado nacional postulado a presidente, del partido opositor al nuestro, me estoy refiriendo a Gabriel Bornoroni, un hombre que hoy maneja FECAC en esa provincia, fue presidente de la CECHA, que es la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina, y hoy veo que más allá de la amenaza del Ministro de Economía, quien manifestó que va a cerrar las exportaciones porque va a defender el consumo interno ante la compra externa, advierto que hay un acuerdo entre los expendedores de combustibles y algunas empresas para provocar el desabastecimiento, porque obviamente están sentados en la mesa de negociación para fijar un aumento del combustible de entre el 5% y 10%. Esto debemos decirlo porque muchas veces la gente sólo percibe que no puede cargar lo que necesita, se molesta, y no se da cuenta que el 3 de noviembre vence un acuerdo de congelamiento de precio del combustible, que no se respetó hace una semana atrás, y que hoy están ‘apretando’ para que el Gobierno ceda a esos incrementos que le genera más ganancias a su comercio.

Asimismo, hay que contar una gran verdad. La Argentina después del crédito que tomó el...

T.45 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...que tomó el expresidente Macri, viene afrontando pagos de Intereses de la Deuda que pone indudablemente al país en una situación de debilidad. Argentina abonó este año más de 16.000 millones de dólares –insisto– en Intereses de la Deuda que tomó el exgobierno de Macri en 2018, 2019. El dinero que hoy podría ser reserva del Banco Central para respaldar la fortaleza de nuestra moneda, permitiéndonos contar con solvencia económica para nivelar todo este desequilibrio fiscal no está, hasta el día de hoy no puedo entender hacia dónde se fue. Hoy pagamos 2.600 millones de dólares, el lunes debemos desembolsar 849 millones de dólares y antes del 21 de diciembre 903 millones de dólares.

Por lo tanto, señor presidente, para hacer honor a la verdad, quiero decir lo siguiente: muchas veces es difícil curar un cáncer cuando viene desde hace mucho tiempo y hoy nosotros tenemos que hacernos cargo del proceso de recuperación del Estado.

Nada más, señor presidente.

19

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Lino Fernando Yonar y Moisés Justiniano Balderrama a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Lino Fernando Yonar y Moisés Justiniano Balderrama, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 23'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS